salesianos
DOMINGO SAVIO

Plan de Convivencia

Madrid, enero 2026.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 4
2. FASES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 7
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 10
3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO 10
3.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA 15
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA 26
5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. 29
5.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO 29
5.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES 31
5.3. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO 33
5.4. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 36
5.5. DERECHOS Y DEBERES DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 37
6. NORMAS DE CONDUCTA Y DE CONVIVENCIA BÁSICAS EN EL CENTRO 38
6.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA 38
6.2. ESO Y BACHILLERATO 40
6.3. FORMACIÓN PROFESIONAL 44
6.4. NORMAS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO 48
7. ASPECTOS BÁSICOS DEL MARCO LEGAL 50
8. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS 53
a) Faltas leves 53
b) Faltas graves 54
c) Faltas muy graves 55
8.1. LA INASISTENCIA A LAS CLASES 57
8.2. ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS: 58
8.3. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS 59
8.4. CIRCUNSTANCIA ATENUANTES O AGRAVANTES 59

8.5. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS 59

9. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO Y ESPECIAL 61

PRINCIPIOS GENERALES: 61

9.1. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO: 61

9.2. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL 62

9.3. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS 65

9.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS. 65

10. RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANOS DEL CENTRO MÁS LIGADOS A LA CONVIVENCIA. 69

10.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN 69

10.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES 69

10.1.2. ORGANOS COLEGIADOS 71

a) Equipo Directivo: 71

b) Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP): 71

c) Consejo Escolar: 71

c) Claustro de Profesores. 72

d) Equipo de Pastoral. 72

e) Comisión de Convivencia 73

10.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA 74

10.2.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES. 74

a) Coordinador de la Sección 74

b) Coordinador de Pastoral de Etapa: 75

c) Coordinador de Orientación. 75

d) Tutor 76

e) Coordinadora de Bienestar y Protección. 76

10.2.2. ÓRGANOS COLEGIADOS. 78

a) Equipo Docente. 78

b) Equipo de Orientación. 79

11. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS 81

11.1. Actividades generales 79

11.2. Actividades en Educación Infantil y Primaria 81

11.2. Actividades en Secundaria y Bachillerato 91

11.3. Actividades en Formación Profesional 103

12. PLANES ESPECÍFICOS PARA LA CONCRECIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. 115

12.1. Plan de Acción Tutorial 115

12.2. Plan Incluyo 116

12.3. Plan contra el Acoso Escolar 116

12.4. Programas de alumnos ayudantes/mediadores 118

12.5. Protocolo de actuación para la protección de menores y adultos vulnerables. 119

12.6. Código de Conducta. 119

12.7. Protocolo para la prevención, protección e intervención ante suicidas y autolesivas 120

12.8. Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos 120

12.9. Protocolo para prevención del consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos 121

12.10. Protocolo para la prevención y control del absentismo escolar 121

13. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 122

ANEXOS 125

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 125

PROCEDIMIENTO ESPECIAL 131

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las personas somos seres sociales. Vivimos inmersos en relaciones interpersonales de distinto tipo: con familiares, amigos[1], compañeros, vecinos,... por lo que estamos abocados a convivir.

Si nos ceñimos al significado estricto del término "convivir" veríamos que hacer alusión a "vivir en compañía de otro u otros", pero todos sabemos que la convivencia va mucho más allá de la coexistencia. Implica también ver al otro, compartir con él, coincidir en ciertas opiniones y disentir en otras,... Por ello, una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, cumplimiento de unas normas comunes y resolución pacífica de tensiones y conflictos.

Y es que, aunque pudiera parecer que convivencia y conflicto fueran conceptos opuestos, no es así, puesto que los conflictos son inherentes a las relaciones interpersonales. Por tanto, el problema en sí no es la existencia o no de los mismos, que se darán, sino la forma en la que éstos se gestionan. De hecho, una adecuada resolución de los mismos no solo redundará en una convivencia más satisfactoria, sino que potenciará en los implicados su desarrollo intelectual, emocional y social.

Por tanto, poner el foco de atención en la convivencia es una estrategia de suma importancia para la sociedad en general y, como no podría ser de otro modo, para los centros educativos.

Por ello, nuestro centro asume una doble responsabilidad al respecto. Por un lado, luchar para lograr que la convivencia positiva se convierta en un objetivo esencial de la acción pedagógica y, por otro, que convivir, compartir y construir juntos se convierta en el auténtico motor de cada experiencia. Es decir, que no sólo suponga un fin, sino también un medio para lograr estos y otros muchos aprendizajes.

Para lograrlo, el reto no es sólo gestionar conflictos, sino crear un clima adecuado donde cada miembro de nuestro colegio se sienta aceptado y querido por las personas que le rodean en la comunidad educativa, de modo que sea capaz de expresarse libremente y crecer como persona, a la vez que su respeto por los demás favorece procesos equivalentes en ellos. En resumen, el objetivo es que el colegio sea un ambiente seguro

[1] Aunque somos conscientes de la relevancia de la utilización de un lenguaje no sexista para la coeducación, hemos optado por el masculino genérico a lo largo de todo el texto, para facilitar la lectura del documento. De este modo, cuando hablamos de alumnos, profesores, tutores,… nos estamos refiriendo a niñas y niños, mujeres y hombres, incluyendo también a aquellas personas que no se sienten identificadas con el género masculino o femenino y que construyen su identidad al margen de esta estructura binaria.

para nuestro alumnado y para cualquier otro miembro de la comunicad educativa, donde el buen trato sea un eje vertebrador de toda su realidad.

De hecho, este principio no sólo responde a los requerimientos legislativos, sino a la esencia misma de la institución salesiana, que destaca la importancia de “estar siempre alegres” como eje en torno al cual debe girar la educación de nuestro alumnado, a la vez que formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos”. Y para lograr toda esta declaración de intenciones, reivindica su Sistema Preventivo y la importancia del acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa y la presencia activa como la mejor vía para prevenir cualquier situación que dificulte la convivencia escolar y crear un ambiente óptimo en el que puedan desarrollarse adecuadamente no sólo los aprendizajes teóricos y técnicos, sino también los que tienen que ver con el desarrollo emocional y social.

En este marco conceptual y experiencial, el plan de convivencia es el documento que recoge las medidas necesarias que se articulan desde el propio centro para el fortalecimiento de la convivencia en el mismo, de forma que se mejore el clima que debe impregnar las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El plan de convivencia recoge los rasgos y también los posibles cambios que se han dado o puedan darse en los modelos de organización escolar, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en las pautas de actuación del profesorado, en la formación del mismo y del alumnado, en las relaciones con las familias y con la comunidad, es decir, en el contexto general de los centros escolares, orientados a la adquisición y ejercicio de los valores propios de una sociedad democrática.

Y para lograr reflejar cómo es el clima de convivencia de nuestro centro y las medidas que se llevan a cabo para mejorar al respecto, el plan de convivencia no debe entenderse como un documento cerrado, sino como un texto dinámico, abierto a las innovaciones y desarrollos que puedan planificarse o implementarse en relación al reto de luchar por una mejora continua en nuestras relaciones interpersonales.

El plan de convivencia recoge las acciones que se llevan y llevarán a cabo para potenciar la reflexión conjunta sobre uno de los objetivos más importantes que tiene el sistema educativo, enseñar a convivir y ser persona. Se trata de crear un documento verdaderamente útil, realista, dinámico y adaptado a las peculiaridades y necesidades de nuestro colegio, que ayude a mejorar el entramado de relaciones que en toda comunidad educativa se establecen.

Pero mejorar las relaciones sociales y el clima de convivencia de un centro educativo es un objetivo muy complejo, que requiere concretar las acciones que se llevan y llevarán a

cabo para lograrlo. Por ello, aunque el plan de convivencia permite contextualizar todas las medidas desarrolladas en este ámbito por parte del centro, en ocasiones se remite al lector a otros documentos para abordar aspectos más concretos, como pueden ser los planes y protocolos de actuación que se detallarán más adelante.

2. FASES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Aunque la preocupación por el clima de convivencia ha sido parte sustancial de nuestro ideario desde sus orígenes, su materialización en un plan de convivencia común a todo el colegio ha supuesto una serie de fases:

1. Justificación y designación de responsables:

A partir del Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado con el Decreto 60/2020, de 29 de julio, surge la necesidad de unificar las acciones que se llevaban a cabo en materia de convivencia en las distintas etapas educativas, así como los documentos al respecto, para la materialización de un único plan de convivencia de centro.

Se designa un equipo dinamizador para iniciar esta tarea, formado por el director general y los integrantes del Departamento de Orientación: orientadores de cada etapa, AL-PT de Infantil y Primaria y PT de ESO. La misión es liderar el proceso de sensibilización de toda la comunidad educativa para desarrollar la tarea, planificar el proceso, coordinar y dinamizar acciones, facilitar la tarea a los participantes, seleccionar los materiales que pueden contribuir a la formación previa, a la reflexión sobre el proceso.

2. Fase de sensibilización I:

En un primer momento, a finales del curso 2018-2019 y principios del 2019-20 se llevó a cabo en cada etapa escolar una sensibilización sobre la importancia de la convivencia en el centro y de desarrollar un Plan al respecto, así como formación sobre algunos aspectos clave del mencionado decreto que debían tenerse en cuenta y llevarse a cabo aunque el plan de convivencia estuviese desarrollándose.

El director general también se encargó de esta sensibilización informando a la comunidad educativa de que se iban a iniciar acciones para el diagnóstico de la situación actual y que se iba a desarrollar un Plan conjunto de Convivencia donde se recogiesen todas las novedades planteadas a partir del mencionado decreto.

3. Fase de diagnóstico:

En este momento del proceso se ha intentado conocer la situación actual del centro en relación al clima de convivencia. Concretamente, hacer visible y explícita qué visión tienen los diferentes agentes y el alumnado, qué es lo que estamos haciendo y sus resultados, grado de satisfacción de necesidades, qué nuevas ideas han surgido y cómo poder abordarlas, qué necesitamos para mejorar, recursos con los que contamos y podemos contar, cómo podemos formarnos para el proceso posterior, etc. Para ello se ha partido de los resultados de una encuesta de convivencia desarrollada al efecto, respondida por profesores, tutores, miembros del departamento de orientación, coordinadores, directores y PAS. También se han tenido en cuenta los ítems relativos a la convivencia que se enmarcan en las encuestas de calidad que anualmente se aplican a familias, alumnos, profesores, orientadoras,... Y, en todo momento, se han intentado recopilar las aportaciones informales de los distintos miembros de la comunidad educativa.

4. Fase de sensibilización II:

En el tercer trimestre del curso 2019-20 estaba programada una nueva sesión de sensibilización y formación desde cada etapa educativa al claustro de profesores para motivarles la respecto y poner los pilares de las acciones que se llevarán a cabo para seguir trabajando en la mejora de la convivencia en el aula. Sólo en la etapa de ESO-Bachillerato se llevó a cabo. En el resto de etapas se han tenido que aplazar con motivo del confinamiento por Coronavirus, desarrollándose en el curso 2020-21.

5. Fase de planificación:

A la vez que se trabajaba por implicar y motivar a la comunidad educativa en una cultura de mejora continua en relación a la convivencia escolar, se ha ido diseñando un plan de acción para definir el modelo de convivencia que deseamos implantar, sus principios, objetivos, líneas prioritarias de actuación, contenidos y acciones específicas, siempre partiendo de las necesidades detectadas en la fase de diagnóstico.

6. Fase de evaluación:

Se ha trabajado en el diseño de un proceso para realizar el seguimiento del plan de convivencia, seleccionando procedimientos y materiales específicos. Aunque dicho proceso se concibe desde un punto de vista dinámico, sujeto a las modificaciones oportunas fruto de los mismos resultados de la evaluación.

7. Fase de difusión:

Dada la importancia de implicar y responsabilizar a toda la comunidad educativa en el desarrollo del plan de convivencia, se considera fundamental su difusión. En este caso se publicará dicho documento en la web del colegio, pero además, se informará oportunamente de los aspectos fundamentales del mismo siempre que se considere oportuno, por ejemplo, informando de las normas de convivencia a las familias en las reuniones o mediante circulares sobre temáticas concretas, enmarcadas en el plan de convivencia.

Estas fases no están concebidas desde un punto de vista secuencial y estático, sino que se prioriza la flexibilidad y el dinamismo entre ellas. Por ejemplo, la evaluación no se realiza sólo al finalizar el proceso, sino que tiene que formar parte del mismo, desde su misma planificación y pasando por todo momento de la implementación. Y, así mismo, sus resultados arrojarán luz para la modificación de la programación e implementación de las distintas actividades.

Es decir, lo que se pretende es un proceso dinámico y real, proactivo, pero también abierto a sus destinatarios y a las necesidades que vayan surgiendo, así como a los cambios en la legislación oportuna.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El presente plan de convivencia pretende ser una herramienta útil y adaptada a nuestra realidad. Por ello se ha partido de un diagnóstico de la misma, intentando reflejar las perspectivas de los distintos agentes implicados.

Este análisis del clima de convivencia actual ha partido de datos cuantitativos y cualitativos, pretendiendo recoger las características fundamentales que nos definen y que pueden constituir nuestros puntos fuertes, o por el contrario nuestras debilidades. De este modo, podremos apoyarnos en nuestras fortalezas para mejorar todos aquellos aspectos que pueden enturbiar el adecuado clima de convivencia en nuestro colegio.

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, es un centro privado concertado con domicilio en la calle Santo Domingo Savio, nº 2, 28017 Madrid. Se encuentra ubicado en el límite de los distritos de Ciudad Lineal y San Blas, en la zona Este-Noreste de la ciudad de Madrid.

Surge en 1947 cuando un salesiano llamado Rómulo Piñol, se percató de la necesidad de unos chicos que pasaban el tiempo en una zona pobre, un barrio obrero de lo que antes se consideraba la periferia de Madrid. Primero creó un Oratorio Festivo, donde daba catequesis y hacía actividades de ocio con algunos chicos. Pero pronto vio la necesidad de formarles... Y de ese sueño surgió nuestro colegio.

Este origen humilde y de preocupación por el bienestar del niño marca la línea del centro, con un ideario cristiano, de acogida y abierto a la diversidad.

En relación al nivel socioeconómico, en la actualidad, el tipo de familias es muy diverso, aunque predominan aquellas de un nivel sociocultural y económico medio.

También existe diversidad cultural, siendo frecuente la presencia de alumnos inmigrantes, procedentes en su gran mayoría de Sudamérica o de algunos que ya han nacido en España, pero que reciben una educación familiar muy influida por sus lugares de procedencia.

Vivimos la interculturalidad como una riqueza y una oportunidad para el aprendizaje de otras formas de pensar y de vivir, de desarrollar la empatía y el respeto. Pero en ocasiones, el idioma puede suponer un obstáculo en las relaciones sociales, entre

alumnos, con las familias... Por ello, nuestro colegio, plantea medidas para que el idioma no suponga un problema, sino una vía para la convivencia, por ejemplo, potenciando el aprendizaje del inglés, entre el alumnado y el profesorado, proporcionando una ayuda extra fuera del colegio a través del proyecto CACE,...

El aprendizaje del inglés como segundo idioma entre nuestro alumnado ha sido y es un objetivo nuclear, hasta el punto que se está incorporando progresivamente el bilingüismo, comenzando en las etapas de Educación Infantil y Primaria. En ESO también se fomenta el aprendizaje del francés. El currículo en un segundo idioma, las clases de conversación con profesores nativos, la asistencia a academias especializadas y clases extraescolares, el conocimiento de otras tradiciones y culturas,... todo ello potencia las herramientas cognitivas y comunicativas de nuestro alumnado.

La atención a la diversidad no se reduce a la interculturalidad. Se refiere a respetar y valorar las diferencias. Implica también nuestra apertura a la hora de dar respuesta a los alumnos que tienen necesidades educativas especiales o que requieren un apoyo especializado a lo largo de su escolarización o en parte de ella. Por ello, nuestro centro se considera un centro ordinario con apoyo. Cuenta con la atención de una especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) en Educación Infantil y Primaria y con PT en ESO.

Otro aspecto a destacar es la atención a los diferentes intereses y motivaciones del alumnado, ofreciéndose múltiples itinerarios formativos y de ocio. El alumnado puede empezar en nuestro centro con 3 años y participar de nuestra vida académica, social y religiosa hasta la Universidad o hasta su Incorporación al mercado de trabajo. E incluso después los lazos se pueden ampliar a lo largo de toda la vida, con la Asociación de Antiguos Alumnos y el contacto con los antiguos profesores. El colegio siempre será su casa y los profesores, parte de su familia.

En cuanto a la oferta formativa, el colegio dispone de:

- Educación Infantil – 2 líneas
- Educación Primaria – 2 líneas
- Educación Secundaria Obligatoria – 3 líneas y Programa de Diversificación Curricular
- Bachillerato – 2 Modalidades:
  - Ciencias de la Salud
  - Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciclos Formativos de Grado Básico– 4 modalidades:
  - CFGB en Servicios Administrativos
  - CFGB en Electricidad y Electrónica

  - CFGB en Fabricación y Montaje
  - CFGB en Informática y Comunicaciones

- Ciclos Formativos de Grado Medio- 6 Modalidades:
  - CFGM de Soldadura y Calderería
  - CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas
  - CFGM de Mecanizado
  - CFGM de Instalaciones de Telecomunicaciones
  - CFGM de Sistemas Microinformáticos y Redes
  - CFGM de Mantenimiento Electromecánico

- Ciclos Formativos de Grado Superior – 7 Modalidades:
  - Diseño en Fabricación Mecánica
  - Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
  - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
  - Mecatrónica Industrial
  - Enseñanza y Animación Deportiva (TSEAS)
  - Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
  - Automatización y Robótica Industrial

También existen servicios complementarios que juegan una labor esencial a la hora de fomentar un clima de convivencia adecuado, implicando a los alumnos y a sus familias:

El Centro Juvenil lleva a cabo actividades fuera del horario escolar, incluyendo el CACE y el Centro Juvenil propiamente dicho. El CACE es un proyecto de atención y compensación educativa en la que cada tarde se presta apoyo a alumnos que tienen dificultades o situaciones familiares que no permiten que puedan tener una ayuda desde casa. Además de los aspectos más académicos, también se educa a los chicos en algunos aspectos emocionales y habilidades sociales básicos para su desarrollo. Y en el Centro Juvenil se plantean actividades de reflexión y ocio, tanto los fines de semana como en momentos más puntales en fiestas, encuentros, convivencias, campamentos, ... En todos ellos la convivencia se convierte el eje vertebrador de todas las actividades.

Actividades deportivas: A través de la Escuela Deportiva DOSA, la liga interna de fútbol, baloncesto y voleibol y las actividades extraescolares, además de las clases de Educación Física, se promueve el deporte como una forma de ocio saludable y de desarrollo personal, así como un modo interesante de desarrollar relaciones interpersonales y de aprender competencias sociales necesarias para la vida.

Actividades extraescolares: se llevan a cabo acciones para que cada alumno, en función de sus intereses y motivaciones, pueda reforzar sus conocimientos o adquirir habilidades nuevas, siempre en un entorno grupal y de relación.

Asociación de Antiguos Alumnos: esta asociación permite a las personas que han acabado su proceso formativo seguir vinculadas al colegio y a sus compañeros, fomentando un clima de convivencia y familia.

La Asociación de Madres y Padres (AMPA) lleva a cabo una labor muy importante de comunicación entre las familias y el centro educativo. Además, promueve y financia varios proyectos que permiten crear un clima de convivencia adecuado, entre otros:

Organiza anualmente el día de la familia y el deporte, una jornada de ocio y deporte, que se complementa con aperitivos para las familias y los participantes, fomentando los vínculos sociales entre ellos.

Realiza cada año, al concluir la jornada de puertas abiertas del colegio, un momento de encuentro entra las familias y profesorado.

Patrocina dos premios: el Premio Rómulo Piñol al mejor estudiante, para el que se tienen en cuenta sus valores personales y de apoyo a la convivencia. Y los premios de los concursos de puertas abiertas para Formación Profesional. Con ellos no sólo se pretende incentivar la calidad profesional y técnica, sino favorecer la implicación del alumno con el colegio.

Domingos culturales para padres y alumnos, donde se busca, además de ampliar los conocimientos históricos y artísticos, fomentar las relaciones intra e interfamiliares.

Colabora y, en ocasiones, financia formación dirigida a familias y a alumnos pobre aspectos relacionados con su desarrollo emocional, sexual y social, a través de talleres, escuela de padres, ...

También subvenciona un profesor nativo para dar respuesta al gran interés mostrado por el alumnado y sus familias acerca del aprendizaje del inglés.

Catequesis y acción pastoral, desde donde se prioriza el desarrollo personal y trascendente del alumnado y, en ocasiones, de sus familias y del entorno escolar. Partiendo de nuestro ideario cristiano, se participa también del objetivo general de mejorar la convivencia a partir de acciones más específicas de Pastoral y, fundamentalmente, a través de un enfoque transversal que engloba toda nuestra acción pedagógica.

3.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Dada la importancia de conocer el punto de partida de nuestro centro en materia de convivencia, se han empleado distintas fuentes para recabar información al respecto: encuestas de convivencia, de calidad, entrevistas con padres y alumnos, tutorías, ... Todas ellas nos han permitido contar con una gran variedad de datos de interés sobre cuáles son nuestros puntos fuertes y qué aspectos podemos mejorar en materia de convivencia.

En este sentido, una herramienta fundamental ha sido la encuesta sobre convivencia que se realizó en septiembre de 2019 y que estaba dirigida a profesores, tutores, orientadoras, equipo directivo y personal de administración y servicios (PAS), específica para cada perfil. En esta encuesta se planteaban cuestiones sobre la frecuencia percibida de distintos tipos de comportamiento que pueden dificultar la convivencia en las aulas y el centro en general, la actitud de los compañeros ante este tipo de conductas, la respuesta de profesores, tutores, equipo directivo, PAS, ... También se sondeaba cómo los profesionales del centro valoraban el clima de convivencia, de qué forma trabajaban por crear un buen clima y cómo actuaban en aquellos casos en que detectaban cualquier fisura en el ambiente de convivencia. Por otro lado, se preguntaba si conocían el plan de convivencia de su etapa y si lo tomaban como referencia en su trabajo. Y, finalmente, se buscaba una valoración personal sobre los conocimientos que cada profesional tenía sobre convivencia y si se consideraba apropiado una mayor formación al respecto.

En el último apartado de esta encuesta, con un enfoque más cualitativo, se creaba un espacio para que cada profesional planteara qué actividades ponía en marcha para favorecer la convivencia y qué se podría mejorar al respecto. Las respuestas han sido fruto de su experiencia, pero también de las aportaciones de sus alumnos y familias.

También se han recabado las opiniones de los alumnos y familias, a partir de las encuestas de calidad y de los contactos individuales y grupales con profesores, tutores, orientadoras, equipo directivo y PAS.

Para facilitar el análisis de los resultados, se integraron los datos procedentes de las distintas fuentes y se abordaron desde dos perspectivas. Por un lado, se plantearon los aspectos generales del centro, desde el punto de vista de algunos de los agentes implicados (tutores, profesores, equipo directivo, orientadoras, miembros del PAS, alumnado y familias). Por otro, se detallaron los aspectos más específicos de cada etapa educativa.

Los tutores:

Desde su punto de vista, en las clases no es frecuente que se desobedezca o se falte al respeto al profesor, que no se cumplan las normas de comportamiento, que se interrumpa o moleste, que los alumnos se nieguen a hacer las tareas o falten a clase. No suele ocurrir nunca, o con muy poca frecuencia, que se provoque o ridiculice al profesor o que se salga de clase sin su consentimiento. Por el contrario, es frecuente que se cumplan las normas de clase, que se obedezca al profesor, que se hagan las tareas encomendadas, se atienda a las explicaciones y se respete el horario.

Lo habitual es que los profesores traten correctamente a los alumnos y los padres se relacionen correctamente con los profesores.

Es más habitual el trabajo en equipo entre el profesorado que entre los padres o entre estos y el profesorado.

Los tutores creen que, en general, se respetan los materiales tanto del centro como de los compañeros. Con poca frecuencia se observan pintadas o se estropea algún material. Y rara vez se roban materiales o se dañan las instalaciones.

En cuanto a los comportamientos agresivos, son nulos o muy infrecuentes los relativos a las agresiones físicas y robos. Algo más frecuentes son los que tienen que ver violencia de género, rechazar a alguien por su identidad u orientación sexual y con aspectos más indirectos, como los insultos, reírse de otra persona, obligarle a hacer algo que no quiera, excluir a alguien, ... Los más habituales son los comportamientos prosociales, relacionados con ayudar a algún compañero en temas personales o con las tareas, trabajar en equipo u oponerse a que se trate de forma negativa a otros alumnos.

En general, los tutores creen que el profesorado suele enterarse cuando hay algún problema de convivencia, aunque no siempre. Y suelen actuar dialogando, derivándolo al tutor o a la orientadora. Pocas veces intentan solucionar el conflicto con una sanción y nunca miran a otro lado o renuncian a actuar.

Con sus grupos, los tutores suelen poner normas al principio del curso, suelen colocar a los alumnos estratégicamente para controlarlos e intervienen cuando surge algún conflicto. No suelen utilizar los castigos, o lo hacen con poca frecuencia, para mantener el orden de la clase.

Ante un conflicto en el aula, cuando son los tutores los que se enfrentan a ellos, nunca permanecen impasibles u optan por dejarlo pasar. Se enfrentan a la situación, normalmente dialogando con ellos o tratando el tema en tutoría. En menor medida también lo derivan a la orientadora, el coordinador o el director pedagógico, o a un profesor mediador. Y rara vez se pide la intervención del alumno mediador, puesto que no es una figura que esté presente en todas las etapas, de forma sistemática.

En cuanto a la relación con las familias, los tutores creen que la relación con ellas es fluida, aunque no siempre asisten a las reuniones, ni es tan fácil llegar a acuerdos. El contacto suele llevarse a cabo a través de entrevistas personales, Educamos, entrevistas telefónicas y correos electrónicos y, en menor medida, a través de la agenda. El medio mejor valorado por los tutores para estos contactos ha sido la entrevista personal y el contacto telefónico. Y el peor valorado, la agenda, especialmente la de formato electrónico.

En general, se considera que hay libertad para expresar las opiniones personales y que la forma en que el equipo directivo aborda los problemas es bastante buena.

Los tutores creen que nunca han sido agredidos físicamente por padres o compañeros y sólo en un caso puntual por parte del alumnado. En cuanto a las agresiones verbales e insultos en las redes sociales, aunque es una frecuencia pequeña en relación a los que manifiestan no haber sido objeto de este tipo de agresión, sí hay algún caso de violencia ejercida por alumnos, padres y compañeros hacia los tutores. Por otro lado, aunque la norma general es que los tutores no ejerzan ningún tipo de agresión hacia los demás miembros de la comunidad educativa, se aprecian un caso en que sí se llevó a cabo hacia alumnos y compañeros.

Los tutores consideran que el clima de convivencia en el centro es bueno o muy bueno. La mayoría consideran que se mantiene estable mientras que otros creen que ha mejorado en los últimos tres años. Sólo una mínima proporción creen que ha empeorado.

Parece que, en general, se considera que las campañas de Pastoral y las tutorías propuestas por Orientación, favorecen el clima de convivencia del colegio.

Los resultados indican también que, aunque la mejora de la convivencia es un objetivo hacia el que la mayoría de tutores dirigen sus esfuerzos, y su quehacer diario lo pone de relieve, no todos tienen tan claro cuál es el plan de convivencia o no lo tienen como referencia, de hecho, mientras 94,7% dice conocerlo, sólo el 78,9% lo sigue**.**

Lo que sí parece bastante general es la conciencia por parte de los tutores de una mayor necesidad de formación en materia de convivencia, concretamente lo demanda el 80% de los participantes.

Profesorado:

Desde el punto de vista del profesorado, más centrado en el aula y con menor relación con las familias, los resultados han sido similares a los puestos de relieve por los tutores, pues, aunque los porcentajes varían ligeramente, las tendencias se mantienen.

Equipo directivo:

Lo mismo ocurre con el equipo directivo. Los resultados relativos a las cuestiones más genéricas sobre cómo actúan en el aula, como perciben el comportamiento de alumnos y equipo docente, ... muestran tendencias similares a las anteriores. Pero, dada su labor, cabe mencionar algunos aspectos distintivos.

Desde su perspectiva creen que es muy frecuente la colaboración y trabajo en equipo entre los profesores, bastante frecuente que los alumnos se muestren agradecidos con un profesor, y que son poco frecuentes las quejas de profesores sobre alumnos, de alumnos sobre profesores, de familias hacia profesores, ... Lo que no suele ocurrir son las disputas y conflictos entre profesores.

Los miembros del equipo directivo creen que los adultos de la comunidad educativa siempre o a menudo se enteran de los problemas de convivencia entre alumnos. Y que se gestionan adecuadamente o se derivan al tutor, coordinador, o en menor medida a la orientadora o al director. Y creen que en estos casos la comunicación sigue el protocolo establecido (profesor-tutor-coordinador-director pedagógico-director general)

Ante determinados conflictos en el aula o la etapa, los coordinadores y directores también se decantan por intentar solucionarlos con el diálogo, dando consejos y llamando a los padres, aunque se observa una mayor frecuencia de medidas correctivas individuales, como expulsiones, y grupales. Esto es lo esperable, puesto que son ellos quienes tienen que adoptar las medidas en los casos de más compleja resolución. Lo que no hacen en ningún caso es no actuar o dejar pasar el problema.

A pesar de ser las personas que imponen las medidas correctoras, los miembros del equipo directivo manifiestan no haber sufrido agresiones físicas ni comentarios negativos por las redes sociales por parte del alumnado, familias o compañeros. Sólo en algún caso, agresión verbal o psicológica por parte de familias y alumnos. Y en ningún caso manifiestan haber cometido agresión física, verbal o psicológica a otro miembro de la comunidad educativa.

Consideran que, en general, el clima de convivencia de nuestro colegio es muy bueno y ha mejorado en los últimos años.

En cuanto al plan de convivencia, es conocido y seguido en su práctica diaria por todos los miembros del equipo directivo. Y sólo el 25% cree necesaria más formación en materias de convivencia.

Orientadores:

Desde el punto de vista de los orientadores, las cuestiones referentes a cómo perciben el clima de convivencia en las aulas y el centro muestra tendencias similares a las comentadas anteriormente.

No obstante, cabe destacar algunos resultados, relacionados con el perfil desempeñado:

La implicación de las familias no es tan intensa como podría esperarse y no siempre acuden a las sesiones formativas (depende de la sección)

Se han sentido agredidas físicamente en alguna ocasión por el alumnado y los compañeros. Y psicológicamente por parte de compañeros. Pero nunca a través de las redes sociales. Por su parte las orientadoras consideran no haber mostrado comportamientos agresivos hacia alumnos o familias, sólo en un caso hacia compañeros.

En cuanto al reconocimiento de su labor en materia de convivencia consideran que es bastante o poco reconocida.

Todas las orientadoras conocen el plan de convivencia de su sección (en las que lo hay) y se rigen por él.

Y también todas las orientadoras consideran que necesitan formación específica sobre convivencia.

Personal de administración y servicios (PAS):

Los miembros del PAS aportan resultados con tendencias similares a las vistas anteriormente en relación al cuidado de los materiales e instalaciones y el comportamiento del alumnado en el centro.

Sin embargo, consideran que se enteran de los conflictos relacionados con la convivencia en menor medida que los demás agentes de la comunidad educativa y cuando lo hacen lo que suelen hacer es derivarlos al tutor.

En cuanto a su relación con otros miembros de la comunidad educativa, consideran que sus relaciones con las familias y el profesorado son buenas y muy buenas, mientras que con los alumnos y entre los miembros del PAS son valoradas de regulares a muy buenas.

La mayoría de los miembros del PAS consideran que el clima de convivencia en el centro es bueno y, en menor medida, muy bueno y regular. Y en su mayoría, creen que ha mejorado.

Conocen el plan de convivencia, pero sólo el 66,7% lo tiene como referencia en su labor diaria. Y sólo el 40% considera que necesita formación específica sobre convivencia.

Alumnado:

Los alumnos de todas las etapas educativas manifiestan sentirse muy a gusto en el colegio[2].

Consideran que la convivencia con los compañeros es buena, sobre todo los estudiantes de Primaria y Formación Profesional[3].

Además, consideran que el orden y la disciplina exigidos en el centro son adecuados, especialmente quienes estudian Primaria y FPB[4].

En líneas generales, los alumnos muestran una actitud positiva hacia las actividades de educación en valores, las convivencias y las salidas.

Familias:

En general, parece que la opinión de los padres es muy positiva. La mayoría de ellos están muy contentos de que sus hijos estudien en nuestro colegio[5].

Creen que la comunicación con los profesores es buena, que sus hijos tienen una buena opinión de ellos y se sienten atendidos. Además, se muestran a favor de todas las acciones enfocadas a la educación en valores: tutorías y talleres de orientación, pastoral, ...

Aunque estos datos sobre la realidad del centro son fundamentales para planificar nuestras acciones en materia de convivencia, no podemos pasar por alto que cada etapa educativa tiene unas características propias, que también deben ser tenidas en cuenta si

[2] Educación Primaria, ESO y FP con puntuaciones superiores a 4 sobre 5. Bachillerato con una puntuación de 3.93

[3] Educación Primaria y FP con puntuaciones superiores a 4 sobre 5. ESO con una puntuación de 3.99 y Bachillerato de 3.85

[4] Educación Primaria y FPB con puntuaciones superiores a 4 sobre 5. El resto de las etapas con puntuaciones superiores a 3.22, siendo la más baja la de Bachillerato.
En el momento de la realización de la encuesta, la etapa educativa se denominaba Formación Profesional Básica (FPB), pasando después a llamarse Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB)

[5] En todas las etapas las puntuaciones superan el 4.15 sobre 5.

pretendemos dar una respuesta adecuada a las necesidades de cada miembro de la comunidad educativa.

Educación Infantil y Educación Primaria:

Aunque no son frecuentes, estas son algunas de las actitudes y conductas que no favorecen el adecuado clima de convivencia:

- Rechazo a asistir al Colegio y al aprendizaje:
  - No asistir al centro con regularidad
  - Impuntualidad
  - No realizar las tareas que solicita el profesor ni atender a las explicaciones
  - No participar ni colaborar en las tareas de grupo
  - No participar en las fiestas colegiales o actos religiosos (pocos casos)
  - No traer los materiales necesarios: libros, cuadernos, o traerlos escritos de otros alumnos.

- Conductas disruptivas en clase:
  - Molestar a los compañeros que atienden en clase
  - Hablar sin permiso e interrumpir al profesor
  - Desobedecer al profesor
  - Levantarse o salir de la clase sin permiso

- Relativas a la falta de educación y urbanidad:
  - Ofensas verbales o gestuales hacia compañeros o profesores (pocos son los casos).
  - No acudir al centro debidamente vestido y aseado.
  - No sentarse adecuadamente en clase.
  - No cuidar adecuadamente el material y las instalaciones del Colegio.
  - No mantener la clase o su pupitre limpio y ordenado.
  - Alborotar por los pasillos en los cambios de clase.

- Conductas agresivas:
  - Amenazar, dar empujones, pegar…. (pocos casos)
  - Dar patadas o tratar mal las instalaciones del centro.
  - Solucionar los conflictos violentamente o alentar a que otros lo hagan.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato:

Aunque no son habituales, se pueden observar en estas etapas educativas algunas actitudes y conductas que no favorecen la convivencia. Bien es cierto que, en Bachillerato, este tipo de comportamientos son más excepcionales.

- Rechazo a asistir al colegio y al aprendizaje:
  - No asistir al centro con regularidad
  - Impuntualidad y de manera más excepcional acumulación de retrasos.
  - No realizar las tareas y trabajos que solicita el profesor ni atender a sus explicaciones.
  - No participar ni colaborar en las tareas de grupo.
  - Irse del centro sin permiso o ausentarse en alguna clase.
  - No asistir ni participar en fiestas colegiales, convivencias o actos religiosos.
  - No traer el chromebook cargado.

- Conductas disruptivas en clase:
  - Molestar a los compañeros en clase.
  - Entorpecer el desarrollo de la clase.
  - No respetar los turnos de palabra.
  - Desobedecer al profesor
  - Salir de clase sin permiso del profesor.
- Relativas a la falta de educación y urbanidad:
  - Ofensas verbales o gestuales hacia compañeros o profesores.
  - No acudir al centro debidamente vestido y aseado.
  - No sentarse adecuadamente en clase.
  - No cuidar el material y las instalaciones del centro.
  - No mantener el aula y zonas comunes limpias.
  - Comer o beber en clase.
  - Alborotar por los pasillos en los cambios de clase.
  - Usar el móvil en clase, pasillo o recreo sin permiso del profesor.

- Conductas agresivas:
  - Amenazar, dar empujones, pegar…Aquí cabría diferenciar si las conductas se refieren a hechos puntuales, o si por el contrario se trata de hechos que pueden ser conceptualizados como acoso escolar. En este último caso se remitiría al protocolo de acoso escolar.
  - Insultar, amenazar, humillar, difundir imágenes mediante el uso de las redes sociales. En este caso habría que analizar como en el caso anterior si se trata de un hecho puntual o continuado (se remitiría al protocolo de acoso).
  - Dar patatas o tratar mal las instalaciones del centro.

- Participar en riñas y peleas mutuamente aceptadas.
- Solucionar los conflictos violentamente o alentar a que otros lo hagan.

Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) y Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM):

Aunque no son habituales, en ocasiones se pueden observar comportamientos y actitudes que no favorecen la convivencia:

- Rechazo a asistir al Colegio y al aprendizaje:
  - No asistir al centro con regularidad
  - Impuntualidad
  - No realizar las tareas que solicita el profesor ni atender a las explicaciones
  - No participar ni colaborar en las tareas de grupo
  - Irse del Colegio sin permiso o ausentarse después del recreo
  - No participar en las fiestas colegiales o actos religiosos
  - No traer los materiales necesarios: libros, cuadernos, ...
  - No asistir a los Buenos Días
  - No cumplir las medidas preventivas impuestas por motivos de ausencias, como no venir al colegio a firmar a las 8:00 de la mañana, no asistir las tardes asignadas a realizar tareas de mantenimiento, ...

- Conductas disruptivas en clase:
  - Molestar a los compañeros que atienden en clase
  - Hablar sin permiso e interrumpir al profesor
  - Desobedecer al profesor
  - Levantarse o salir de la clase sin permiso

- Relativas a la falta de educación y urbanidad:
  - Ofensas verbales o gestuales hacia compañeros o profesores
  - No acudir al centro debidamente vestido y aseado
  - No sentarse adecuadamente en clase
  - No cuidar adecuadamente el material y las instalaciones del colegio.
  - No mantener la clase o su puesto de trabajo en el taller limpio.
  - Alborotar por los pasillos en los cambios de clase.
  - No respetar las normas para entrar o salir del centro, así como no aceptar las indicaciones de los responsables de portería.

- Conductas agresivas:
  - Amenazar, dar empujones, pegar…. Aquí cabría diferenciar si dichas conductas se refieren a episodios puntuales, o si se trata de hechos que pueden ser conceptualizados como acoso escolar o bullying. En este último caso se remitiría al protocolo de acoso escolar, el cual incluiría como tal el ciberbullying (uso de los medios telemáticos para ejercer acoso psicológico), la violencia de género o LGTBIfobia (rechazo al colectivo de lesbianas, gays, transexuales y/o bisexuales).
  - Dar patadas o tratar mal las instalaciones del centro.
  - Solucionar los conflictos violentamente o alentar a que otros lo hagan.

Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS):

Debido a que los alumnos de estos Ciclos Formativos son más mayores y en ocasiones incluso están compatibilizando trabajo con estudios, los problemas de convivencia se reducen a:

- Casos aislados de no acudir al centro o hacerlo impuntualmente
- No participar en las fiestas escolares, excursiones o actos religiosos
- No acudir al centro debidamente vestido y aseado
- No mantener su puesto de trabajo limpio
- Incurrir en discusiones verbales con otros compañeros

Con toda la información que se ha planteado en este apartado se ha intentado obtener una fotografía de la situación de nuestro colegio en cuanto a su clima de convivencia. No obstante, esta imagen no debe considerarse inmutable, sino el punto de partida de un proceso de cambio dirigido a una mejora continua, para lograr el desarrollo integral de nuestro alumnado.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos específicos del Plan a desarrollar, en cumplimiento del Decreto 32/2019 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y el Reglamento de Régimen Interno del centro, están planteados a partir de los siguientes principios:

- Consideramos la convivencia no sólo como aspectos organizativos sino como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado.
- La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Se debe desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Los objetivos específicos del plan de convivencia a desarrollar se establecen en función de dos líneas de actuación:

1. La prevención como herramienta para evitar conflictos, un pilar del estilo educativo salesiano y favorecedor de un buen clima de convivencia del centro. Los objetivos que se enmarcan dentro de esta línea de actuación serían las siguientes:

a) Favorecer la convivencia en el centro
b) Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres respetando la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
c) Favorecer la resolución pacífica de conflictos, rechazando la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social; así como cualquier tipo de discriminación entre hombres y mujeres y cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
d) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
e) Mejorar las relaciones entre compañeros del centro (alumnos, profesores…)
f) Crear las condiciones que permitan a las víctimas y agresores actuar e interactuar mejor dentro y fuera del centro.
g) Detectar aquellos casos en los que pueda aparecer acoso escolar, ciberbullying, violencia de género y LGTBIfobia y actuar en consecuencia.
h) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

i) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
j) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
k) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

2. Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y situaciones violentas o de acoso. Los objetivos que se enmarcan dentro de esta línea de actuación serían las siguientes:

a) Dar respuesta inmediata al acoso, ciberacoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
b) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
c) Conseguir que la aplicación del RRI se haga de manera responsable y eficaz, generalizando, uniformizando y agilizando el procedimiento de actuación general.
d) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
e) Sistematizar el seguimiento de la conflictividad y resoluciones, caso por caso.
f) Promover y fomentar la participación del alumnado y al resto de miembros de la comunidad educativa en actividades que favorecen valores como la paz, la educación cívica, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, enmarcadas dentro de la cultura de la paz.
g) Incorporar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales y, en su caso, de violencia e intimidación entre compañeros.
h) Asumir las responsabilidades que cada miembro de la comunidad educativa tiene en relación a la convivencia, así como conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.
i) Contribuir, a través de la acción tutorial desarrollada en el PAT, a desarrollar en los alumnos/as una serie de valores y habilidades de comunicación y relación social, así como en el resto de materias como parte del aprendizaje.
j) Promover la formación en toda la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la mejora de la convivencia en el centro.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De los artículos 4 al 11 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, se presentan los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Se establece que el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la Comunidad Educativa se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El citado Decreto dicta que la Administración educativa y los centros escolares velarán por el respeto a los derechos y por el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

5.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Artículo 4 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: Derechos del alumnado:

- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
- Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
    - A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
    - A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
    - A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
    - A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en

lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Artículo 5 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: Deberes del alumnado:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  - Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
  - Respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
  - Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

  - Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
  - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Además, son deberes de los alumnos:
  - Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
  - Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
  - Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
  - Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

5.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

Artículo 6 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio: derechos de los padres o tutores.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- A conocer las pruebas de evaluación realizas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores:

Artículo 7 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.”

5.3. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

Artículo 8 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: derechos del profesorado

Al profesor le son reconocidos los siguientes derechos:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional
- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

- A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Artículo 9 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: deberes del profesorado:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden,

tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

5.4. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 10 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: derechos del personal de administración y servicios:

Son derechos del personal de administración y servicios los siguientes:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Artículo 11 del Decreto 32/2019, de 9 de abril: deberes del personal de administración y servicios

En el ámbito de convivencia escolar el Decreto establece los siguientes deberes:

- Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5.5. DERECHOS Y DEBERES DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Podrán formar parte de la comunidad educativa otras personas (colaboradores, antiguos alumnos, voluntarios y otros) que participen en la acción educativa del centro de acuerdo con los programas que determine la entidad titular del centro, así como aquellas personas que desempeñen puestos requeridos en los centros educativos conforme a la legislación vigente.

Estos miembros de la comunidad educativa tendrán los siguientes derechos:

- Hacer público en el ámbito escolar su condición de colaboradores o voluntarios.
- Ejercer sus funciones en los términos establecidos por la legislación que les sea aplicable y por la entidad titular del centro.

Estos miembros de la comunidad educativa estarán obligados a:

- Desarrollar su función en los términos establecidos y de obligado cumplimiento del centro.
- No interferir en el normal desarrollo de la actividad del centro.

6. NORMAS DE CONDUCTA Y DE CONVIVENCIA BÁSICAS EN EL CENTRO

De los artículos 4 al 11 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio,se presentan los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Se atiende al Decreto 32/2019, de 9 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las normas de convivencia que a continuación se exponen serán de carácter educativo y deberán contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.

Dichas normas favorecerán la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

Las normas de convivencia del centro y sus posibles modificaciones son elaboradas por la Comisión de convivencia general de centro, informadas al claustro de profesores y el Consejo Escolar y aprobadas por la directora del centro.

Una vez aprobadas, las normas son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Se hacen públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

Aunque hay normas generales relativas a la asistencia, puntualidad, actitud y comportamiento en el aula y en el centro, respeto, ... cada etapa educativa formula sus normas de forma que resulten realmente útiles para su objetivo de servir de guía para la creación de un adecuado clima de convivencia y aprendizaje.

A continuación, se presentan las normas básicas planteadas por cada sección:

6.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Normas generales:

- Puntualidad tanto a la entrada como a la salida.
- Puntualidad en las entradas y salidas a los recreos.

- Puntualidad a la hora de entregar los trabajos.
- Cuidamos las instalaciones.
- En infantil salimos siempre al patio.
- Fomentamos la ayuda mutua y la colaboración entre todos.
- Respetamos las ideas y creencias de toda la comunidad educativa.
- La vestimenta deberá ser siempre correcta, decorosa (no enseñar la ropa interior, ni partes del torso) y adecuada a la actividad realizada.
- Los alumnos no podrán llevar gorras ni capuchas en el recinto escolar.
- Para Educación Física se utilizará el chándal del colegio.

Normas del aula:

- Hablamos bajito, manteniendo poco ruido en la clase.
- Pedimos ayuda a los compañeros antes que al profesor.
- Si nos piden ayuda lo hacemos dando pistas.
- No comer chicle en clase.
- Nos dirigimos con respeto y educación a compañeros y profesores.
- Participamos en las actividades propuestas en el aula.
- Respetamos el turno de palabra.
- Respetamos las opiniones de los demás.
- Cuidamos el material.
- Cumplimos con los roles y respetamos el de los compañeros.
- Llegamos a acuerdos y consensos de forma respetuosa.
- Tenemos cuidado con nuestro material: cuadernos, libros, chromebooks… así
- como el de los demás.
- Hacemos un buen uso de los dispositivos electrónicos, tanto de chromebooks como de las pizarras digitales.
- Acudimos a clase con la batería cargada.
- El uso de los dispositivos debe ceñirse a las propuestas del profesor.
- Uso de móviles y dispositivos electrónicos:
- No se permite el uso de teléfonos móviles (B.O.C.M. 32/2019). Se podrá usar el móvil en casos puntuales y con fines educativos con el permiso del profesor. En caso de incumplimiento de esta norma, el Centro no se hace responsable de los daños por sustracción, pérdida o deterioro.
- Está prohibido capturar y utilizar datos personales e imágenes de los demás en todas las actividades del colegio, así como hacer uso de ellas en las redes sociales sin autorización de los interesados.
- Durante los meses de octubre a mayo, los dispositivos no deben salir del aula.
- Respeto el derecho que tienen mis compañeros a aprender.
- Atiendo a las explicaciones y no interrumpo la clase.
- Obedezco todas las indicaciones de mis profesores.

- Respeto el turno de palabra y escucho atentamente.
- Soy muy educado y amable con mis compañeros.
- Soluciono los conflictos sin insultar ni pegar.
- Me esfuerzo en el estudio y trabajo diario

6.2. ESO Y BACHILLERATO

En primer lugar, se detallarán las normas aplicables tanto a ESO, como a Bachillerato. Y posteriormente, las que son específicas de cada etapa educativa.

Asistencia y puntualidad:

- La asistencia a clase es obligatoria.
- La puntualidad a todos los actos programados por el colegio es obligatoria.
- Toda ausencia a clase debe ser justificada en Educamos.
- Todos los alumnos deben ser puntuales en la entrada al colegio. Con 9 retrasos acumulados en una misma evaluación se avisará por escrito al alumno y a la familia de los continuos retrasos. A partir del 10º retraso al alumno se le aplicará una medida correctora por cada retraso.
- Con más de 15% de ausencias en una evaluación, el alumno pierde el derecho a la evaluación continua. En este caso, sólo tendrá derecho a exámenes de evaluación.
- Con más de 25% de ausencias en una evaluación, el alumno pierde el derecho a la evaluación continua y a los exámenes de evaluación. Tan solo tendrá derecho a exámenes de evaluación final en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria.
- Las fiestas colegiales son días de obligada asistencia al centro.

Recreos y cambios de clase:

- Durante el recreo se podrá salir del centro siempre que el alumno curse bachillerato y disponga de autorización firmada por sus tutores legales para abandonar el centro.
- Se presentará el carné a la persona responsable que lo pida en la puerta para la salida del colegio durante el recreo (sólo aquellos alumnos/as a los que la ley se lo permite).
- Está prohibido estar en aulas, pasillos y escaleras durante el recreo, salvo autorización expresa.
- El uso de la cafetería está permitido durante el recreo y no durante el horario escolar.

- Los distintos cambios de clase, entradas, salidas, etc., deben hacerse de forma seria, ágil y responsable.
- El alumnado deberá permanecer en el aula durante el tiempo de clase hasta que el profesor indique el fin de la misma, salvo permiso expreso del profesor.

Uso de móviles y dispositivos electrónicos:

- No se permite el uso de teléfonos móviles (B.O.C.M. 32/2019). Se podrá usar el móvil en casos puntuales y con fines educativos con el permiso del profesor. En caso de incumplimiento de esta norma, el Centro no se hace responsable de los daños por sustracción, pérdida o deterioro.
- Está prohibido capturar y utilizar datos personales e imágenes de los demás en todas las actividades del colegio, así como hacer uso de ellas en las redes sociales sin autorización de los interesados.

Normas de funcionamiento del colegio:

- Durante la estancia en el aula la actitud debe ser de respeto, trabajo y colaboración, entre profesores y alumnos.
- Es fundamental el respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, así como a los demás miembros de la comunidad educativa, sean del personal de administración y servicios o padres de alumnos.
- El trato hacia los compañeros deberá ser respetuoso, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Está prohibido comer y beber en las aulas, por limpieza y respeto a los demás.
- Por ley, está prohibido fumar en todo el recinto del colegio, en sus aceras y en las del colegio vecino.
- La vestimenta deberá ser siempre correcta, decorosa (no enseñar la ropa interior, ni partes del torso) y adecuada a la actividad realizada.
- Los alumnos no podrán llevar gorras ni capuchas en el recinto escolar.
- Para Educación Física se utilizará el chándal del colegio.
- Es obligatoria la realización de los trabajos que los profesores manden elaborar.
- Es obligatorio traer el material que se necesite para cada una de las clases.
- Es obligatorio el cuidado y respeto de todos los materiales que el colegio pone a disposición de alumnos y profesores, manteniéndolo limpio y ordenado, sea material propio o común, quedando prohibido el uso de material escolar para cualquier fin no educativo.
- Es fundamental el cuidado y respeto de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar, así como del mobiliario y la maquinaria del colegio, manteniéndolas limpias y no tirando nada al suelo.

- Los pasillos y los pórticos son lugares para estar, pasear, charlar, etc. no para jugar.
- No se permite el estacionamiento de patinetes fuera de los lugares habilitados para ello (aparcamiento de bicicletas y patinetes del patio)
- Queda prohibido la manifestación o difusión de cualquier tipo de simbología relativa a la pertenencia a bandas callejeras, así como la apología de cualquier tipo de actitud y conducta discriminatoria o violenta.
- Las entrevistas de padres con cualquier miembro de la comunidad educativa se realizarán con cita previa.

Infracciones y medidas correctivas:

- Es fundamental cumplir las normas que se recogen en el Plan de Convivencia del centro, para garantizar un ambiente de respeto y bienestar.
- En caso de incumplimiento de las normas se tomarán medidas correctoras en función de la calidad de las mismas (leves, graves o muy graves), siendo corregidas de forma verbal o escrita.
- Podrán ejercer dichas acciones: profesores, tutor, coordinador de la sección y director pedagógico.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte posibles situaciones de acoso o contrarias a la convivencia, deberá informar al personal del Colegio por cualquiera de las vías establecidas en el Plan de Acoso de la sección.
- El matricularse en este centro supone, por parte del alumno y su familia, la aceptación del ideario y reglamento. Es necesario el esfuerzo de todos para hacer del colegio una gran familia y crear el clima de serenidad, alegría y convivencia que permitan la educación integral de la persona.

A su vez, para un buen funcionamiento académico el claustro de secundaria y bachillerato ha tomado ciertos acuerdos y normas relativas a la realización de exámenes y actividades escolares.

NORMAS Y ACUERDOS TOMADOS EN SECUNDARIA

- El alumno que falte a uno de los exámenes parciales, o a las horas anteriores al examen, perderá el derecho al mismo. No se repetirá el examen y si no está suficientemente justificado (lo decidirá el tutor junto al coordinador, no el profesor), la calificación en el mismo será de 0.
- El alumno que falte a uno de los exámenes de evaluación será calificado con un 0. Si está suficientemente justificado se le calificará la evaluación con NC y cuando realice el examen de recuperación se le calificará como si lo hubiera realizado en plazo y forma.

- El alumno que llegue tarde a un examen no podrá recuperar el tiempo al finalizar el mismo. Si el tiempo excede de 20 minutos, no podrá examinarse.
- En los exámenes realizados con el chromebook, no enviar el cuestionario implica un 0 o un no presentado, según criterio del profesor de la asignatura.
- En los exámenes realizados en el chromebook, enviar el cuestionario más tarde de la hora estipulada implica un 0 en el mismo.
- La mala presentación (tachones, no respetar los márgenes, uso de correctores, etcétera) y la mala caligrafía será penalizada con -0,5 puntos o -1 punto.
- Los errores ortográficos en los exámenes o actividades bajarán 0,25 puntos la nota, hasta un máximo de dos puntos.
- El alumno que no entregue el examen/actividad al finalizar el mismo, se demore o no lo envíe telemáticamente en el plazo estipulado, será calificado con un 0.
- Durante cualquier tipo de prueba, el alumno no podrá hablar, no tendrá nada en las cajoneras y en las mesas sólo tendrá el material que indique el profesor. El resto del material se guardará en la mochila y estará cerrada.

NORMAS Y ACUERDOS TOMADOS EN BACHILLERATO

- El alumno que falte a uno de los exámenes parciales, o a las horas anteriores al examen, perderá el derecho al mismo. No se repetirá el examen y si no está suficientemente justificado (lo decidirá el tutor junto al coordinador, no el profesor), la calificación en el mismo será de 0.
- El alumno que falte a uno de los exámenes de evaluación será calificado con un 0. Si está suficientemente justificado se le calificará la evaluación con NC y cuando realice el examen de recuperación se le calificará como si lo hubiera realizado en plazo y forma.
- El alumno que llegue tarde a un examen no podrá recuperar el tiempo al finalizar el mismo. Si el tiempo excede de 20 minutos, no podrá examinarse.
- En los exámenes realizados con el chromebook, no enviar el cuestionario implica un 0 o un no presentado, según criterio del profesor de la asignatura.
- En los exámenes realizados en el chromebook, enviar el cuestionario más tarde de la hora estipulada implica un 0 en el mismo.
- La mala presentación (tachones, no respetar los márgenes, uso de correctores, etcétera) y la mala caligrafía será penalizada con -0,5 puntos o -1 punto.
- Los errores ortográficos en los exámenes o actividades bajarán 0,5 puntos la nota, hasta un máximo de dos puntos.
- El alumno que no entregue el examen/actividad al finalizar el mismo, se demore o no lo envíe telemáticamente en el plazo estipulado, será calificado con un 0.
- Durante cualquier tipo de prueba, el alumno no podrá hablar, no tendrá nada en las cajoneras y en las mesas sólo tendrá el material que indique el profesor. El resto del material se guardará en la mochila y estará cerrada.

6.3. FORMACIÓN PROFESIONAL

Estas normas serán de obligado cumplimiento en Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB), Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y de Grado Superior (CFGS)

Asistencia y puntualidad:

- La asistencia a clase es obligatoria. La ausencia a tres clases supondrá la entrada al colegio un día a las 8:00 horas para realizar tareas educativas de apoyo.
- La puntualidad a todos los actos programados por el colegio es obligatoria. Cinco retrasos supondrán la entrada al colegio un día a las 8:00 horas para realizar tareas educativas de apoyo.
- Toda ausencia a clase debe ser justificada por medio de documentos oficiales y si fuera posible con antelación cuando se sabe que la falta se va a producir.
- La falta de asistencia a clase deberá ser justificada en primer lugar al profesor y posteriormente al tutor. El 15% de ausencias a cualquier módulo implica la pérdida del derecho a la evaluación continua.
- Las fiestas colegiales son días de obligada asistencia al centro.

Recreos y cambios de clase:

- Durante el recreo se podrá salir del centro siempre que el alumno sea mayor de edad y/o disponga de autorización firmada por sus tutores legales para abandonar el centro.
- Se presentará el carné a la persona responsable que lo pida en la puerta para la salida del colegio durante el recreo (sólo aquellos alumnos/as a los que la ley se lo permite).
- Está prohibido estar en aulas, pasillos y escaleras durante el recreo, salvo autorización expresa.
- El uso de la cafetería está permitido durante el recreo y no durante el horario escolar.
- Los distintos cambios de clase, entradas, salidas, etc., deben hacerse de forma seria, ágil y responsable.
- El alumnado deberá permanecer en el aula durante el tiempo de clase hasta que el profesor indique el fin de la misma y durante el tiempo de cambio de profesores, salvo permiso expreso del profesor.
-

Uso de móviles y dispositivos electrónicos.

Normativa sobre el uso del teléfono móvil y dispositivos electrónicos

1. Entrada y custodia del teléfono móvil

- Si el alumno trae teléfono móvil al centro, deberá guardarlo antes de la entrada al colegio.
- El móvil no podrá usarse sin autorización expresa.
- Deberá permanecer apagado o en modo avión y guardado (no encima de la mesa, cajonera u otros lugares visibles).

2. Prohibición de uso en el centro

Está prohibido el uso del teléfono móvil en: aulas, pasillos, pórticos, espacios deportivos y cualquier otro espacio del centro. También está prohibido el uso de cualquier dispositivo de grabación de sonido o imagen en todo el recinto escolar.

3. Uso del móvil durante salidas al baño

Cuando el alumno vaya al baño, el teléfono deberá quedarse en el aula.

4. Actuación ante el uso indebido del teléfono

El uso indebido del móvil (sacarlo o utilizarlo sin permiso) conllevará las siguientes medidas disciplinarias:

Primera vez

- Se considera falta leve.
- El alumno/a deberá entregar el móvil al profesor.
- El dispositivo se recogerá al final de la jornada en Coordinación FP.
- La falta quedará registrada como leve.

Segunda vez

- Se considera falta leve.
- El móvil se entregará al profesor y se recogerá al final del día en Coordinación FP.
- Al día siguiente, el móvil deberá entregarse en Coordinación a las 8:30 h y permanecer allí hasta el final de la jornada.
- La falta quedará registrada.

Tercera vez

- Se considera falta grave.
- Se aplicará expulsión del centro durante un día.

- Se informará a las familias.
- La falta quedará registrada.

Cuarta vez

- Se aplicará sanción por falta grave.
- Por acumulación de faltas, se aplicarán las medidas recogidas en el Plan de Convivencia del centro.

5. Retirada del dispositivo

Cualquier profesor del centro podrá retirar el teléfono ante un uso indebido. Si el alumno se niega a entregar el móvil, se considerará falta grave.

6. Dispositivos permitidos de forma excepcional

El uso de dispositivos electrónicos podrá autorizarse: En determinados periodos o con fines didácticos. En casos de necesidad o excepcionalidad debidamente justificada. Para alumnos que lo necesiten por razones de salud o discapacidad, conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Normas de funcionamiento del colegio:

- Durante la estancia en el aula y en el taller la actitud debe ser de respeto, trabajo y colaboración, entre profesores y alumnos.
- Es fundamental el respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, así como a los demás miembros de la comunidad educativa, sean del personal de administración y servicios o padres de alumnos.
- El trato hacia los compañeros deberá ser respetuoso, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Está prohibido comer y beber en las aulas, por limpieza y respeto a los demás.
- Por ley, está prohibido fumar en todo el recinto del colegio, en sus aceras y en las del colegio vecino.
- La vestimenta deberá ser siempre correcta, decorosa (no enseñar la ropa interior, ni partes del torso) y adecuada a la actividad realizada.
- Los alumnos no podrán llevar gorras ni capuchas en el recinto escolar.
- La vestimenta en los ciclos que acuden al taller se adecuará a las necesidades del ciclo según la familia profesional y será indicada por el profesorado a inicio de curso. Todos los alumnos han de tener los EPIs necesarios para poder acceder al taller.
- Es obligatoria la realización de los trabajos que los profesores manden elaborar.
- Es obligatorio traer el material que se necesite para cada una de las clases.

- Es obligatorio el cuidado y respeto de todos los materiales que el colegio pone a disposición de alumnos y profesores, manteniéndolo limpio y ordenado, sea material propio o común, quedando prohibido el uso de material escolar para cualquier fin no educativo.
- Es fundamental el cuidado y respeto de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar, así como del mobiliario y la maquinaria del colegio, manteniéndolas limpias y no tirando nada al suelo.
- Los pasillos y los pórticos son lugares para estar, pasear, charlar, etc. no para jugar.
- No se permite el estacionamiento de patinetes fuera de los lugares habilitados para ello (aparcamiento de bicicletas y patinetes del patio)
- Queda prohibido la manifestación o difusión de cualquier tipo de simbología relativa a la pertenencia a bandas violentas, así como la apología de cualquier tipo de actitud y conducta discriminatoria o violenta.
- Las entrevistas de padres con cualquier miembro de la comunidad educativa se realizarán con cita previa.

Infracciones y medidas correctivas:

- Es fundamental cumplir las normas que se recogen en el Plan de Convivencia del centro, para garantizar un ambiente de respeto y bienestar.
- En caso de incumplimiento de las normas se tomarán medidas correctoras en función de la calidad de las mismas (leves, graves o muy graves), siendo corregidas de forma verbal o escrita.
- Podrán ejercer dichas acciones: profesores, tutor, coordinador de la sección y director pedagógico.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte posibles situaciones de acoso o contrarias a la convivencia, deberá informar al personal del colegio por cualquiera de las vías establecidas en el Plan de Acoso de la sección.
- El matricularse en este centro supone, por parte del alumno y su familia, la aceptación del ideario y reglamento. Es necesario el esfuerzo de todos para hacer del colegio una gran familia y crear el clima de serenidad, alegría y convivencia que permitan la educación integral de la persona.

El Decreto actual recoge la necesidad de participación del alumnado en la elaboración y seguimiento de las normas de convivencia. Por ello, a comienzo de curso una de las tutorías recogidas en el PAT es la elaboración de las normas de convivencia de cada aula. Estas normas consensuadas por la clase, con la coordinación del tutor, deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y ser aprobadas por el coordinador.

Para la elaboración de dichas normas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las normas de convivencia elaboradas deberán ser consensuadas, aceptadas e interiorizadas por todos los miembros de la clase. Por ello dichas normas se colocarán en un lugar visible de la clase. Para que un grupo funcione bien es necesario acordar ciertas normas que sean conocidas y aceptadas por todos.
- Las normas serán elaboradas de manera participativa invitando al alumnado a que realice sus aportaciones.
- Serán redactadas de una manera clara, concisa, usando un lenguaje positivo.
- Será importante limitar el número de normas. Cuando muchas son las normas elaboradas se corre el riesgo que caigan en el olvido y que por tanto no se cumplan.
- Las normas elaboradas deberán ir en consonancia con la normativa de centro.
- Al igual que las normas de centro, una vez aprobadas serán de obligado cumplimiento para todo el grupo de clase. Tendrán la misma importancia a la hora de establecer medidas correctoras.

6.4. NORMAS PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Al igual que las pautas vistas anteriormente sirven de marco de referencia para el alumnado y le ayuda a conocer los márgenes admisibles y adecuados de su comportamiento, también el personal del centro necesita una serie de normas que faciliten las relaciones y favorezcan el clima de familia.

Las normas que aparecen a continuación son un resumen de las elaboradas en el claustro inicial por el personal del centro.

Respeto

- Educación:
  - ✔ Cuidar las formas al hablar y al escribir.
  - ✔ Respetar los turnos de palabra
  - ✔ Saludar a todos los compañeros cuando te cruzas
- Empatía. Intentar conocernos.
- Escuchar
- Asertividad para expresar nuestras opiniones respetando la posición de los otros
- Intentar fomentar una comunicación fluida sin corrillos ni rumores. Evitar ironías.
- Cuidar el material y los espacios entre todos
- Distinguir el tiempo laboral del personal para las comunicaciones

Profesionalidad

- Estar centrados en el objetivo: el alumnado
- Puntualidad
- Cumplir con las funciones asignadas
- Cumplir con los tiempos asignados en entregas, etc, para no retrasar la labor de los compañeros
- Autocrítica
- No mostrar ante el alumnado nuestras diferencias. Aunque no seamos amigos podemos ser buenos compañeros
- Equilibrio entre la humanidad y la legalidad
- Distinguir entre la jornada profesional y el tiempo personal.
- Ser modelo, al estilo de Don Bosco

Compañerismo

- La función de TODOS en el colegio es fundamental y así se lo transmitiremos a los alumnos

- Ayudar cuando un compañero tiene que realizar una actividad o tiene una función asignada
- Tener conciencia de equipo
- Saber perdonar
- Hablar en positivo
- Fomentar momentos de encuentro y de convivencia
- Corresponsabilidad
- Acogida de los nuevos

7. ASPECTOS BÁSICOS DEL MARCO LEGAL

Según el Decreto 32/2019 de 9 de Abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio:

Artículo 3.1.

En la aplicación del presente decreto primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Cuantas medidas se adopten al amparo del presente decreto deberán tener carácter educativo.

Artículo 12

El plan de convivencia del centro debe contribuir a concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

Las normas de convivencia concretarán entre otros aspectos, las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

En el plan de convivencia se incluirán líneas de trabajo relacionadas con la prevención como la mejor de las herramientas para evitar cualquier tipo de conflicto.

Articulo 14

Las normas de convivencia responderán a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el centro.

Articulo 32

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atendrán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la

asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.
Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 37

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 35 establece que: "Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro."

Las instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 14 de julio de 2022, sobre comienzo del curso escolar 2022-2023 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, establecen en

su artículo 3.6.2. designación y colaboración, que: "El director comunicará la designación del coordinador en el primer consejo escolar y en el primer claustro de profesores que se celebre en el correspondiente curso escolar".

8. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

Aquellos miembros de la comunidad educativa -en especial los alumnos- que alteren la convivencia del centro serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que a continuación se exponen.

a) Faltas leves

Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Corrección:

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.
b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el coordinador del ciclo o etapa, o el director pedagógico, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
e) Permanencia en el centro antes y/o después de la jornada escolar
f) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.
g) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.

Órgano Competente:

Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimientos de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al coordinador del ciclo o etapa.

b) Faltas graves

Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro
e) Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
g) La incitación a la comisión de una falta contraria a las Normas de convivencia.
h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Corrección:

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del Centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia ante el coordinador de ciclo o etapa, o el director pedagógico, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Órgano Competente:
Compete imponer las correcciones a:

a) Al tutor y los profesores de alumno para las medidas establecidas en las letras a) y b).
b) Al coordinador del ciclo o etapa y el director pedagógico, oído el tutor, para las medidas establecidas en las letras c) y d).
c) Al director pedagógico, oído el tutor para las medidas recogidas en las letras e) y f).

c) Faltas muy graves

Son faltas muy graves:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
b) El acoso físico o moral de los profesores, personal del centro y compañeros.
c) El uso de la intimidación o violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad, al honor a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
f) Los daños graves causados intencionalmente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
h) El uso, incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Correcciones:

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta el final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
c) Cambio de grupo del alumno.
d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a diez.
e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria o Ciclos Formativo de Grado Básico.

g) Expulsión definitiva del centro

Órgano competente:
Compete imponer las correcciones anteriormente enumeradas al director pedagógico de cada etapa.

8.1. LA INASISTENCIA A LAS CLASES

Según el artículo 36 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, en cuanto a la inasistencia a clases dice:

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el coordinador de la sección.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

Con independencia de esta tipificación y de la sanción que pueda imponerse, las faltas reiteradas de asistencia de un alumno, justificadas o no, podrán suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua que, en ningún caso, será considerada una sanción, sino una consecuencia lógica de la imposibilidad de aplicar los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos con carácter general. Así, tal y como consta en el reglamento de régimen interior, se establece el 15% de faltas como límite por curso, área y materia, sean justificadas o no. Cuando se alcance tal porcentaje, el profesor de la materia en cuestión podrá decidir si se aplicarán o no los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

En el caso concreto de Ciclos Formativos de Grado Básico, todos los aspectos relacionados con los retrasos y faltas de asistencia, quedan detallados en el documento *Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar*.

Según esto último y tal y como aparece en la disposición adicional única del Decreto, se habilita al titular de la Consejería competente en materia de Educación para que antes del 31 de Agosto de 2020 se regule el mecanismo de colaboración con las corporaciones locales para prevenir y controlar el absentismo escolar.

8.2. ASPECTOS GENERALES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:

En base a los artículos 38, 39, 40 y 41 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro en términos generales.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen los problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa primando el interés superior de los menores.
5. Cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en actividades extraescolares o la de expulsión temporal de las clases o el centro, el alumno realizará las tareas que determine el profesorado que imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. En cuanto a las medidas correctoras se valorará la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, así como su situación socioemocional y la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas.
7. También se tendrán en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos.

   Además, señalan de forma importante:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener información puntual sobre las correcciones de conductas que les afecten.
2. El director determinará el horario y otras condiciones para el alumno temporalmente expulsado que podrá acudir al centro por el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger material que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva se aplicarán cuando la gravedad de los hechos y la presencia del alumno suponga menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
   Cuando se ponga esta medida correctora, la consejería de educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto en otro centro sostenido con fondos públicos. La tramitación de dicha petición, una vez hecha por la directora del centro se realizará en un máximo de 5 días hábiles.

8.3. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Según el artículo 55 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los plazos de prescripción de las faltas y las sanciones serán los que aparecen recogidos en la siguiente tabla:

PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS (Artículo 55.1)		
FALTAS MUY GRAVES	FALTAS GRAVES	FALTAS LEVES
Doce meses	Seis meses	Tres meses
Los plazos serán contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.		
Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos		

8.4. CIRCUNSTANCIA ATENUANTES O AGRAVANTES

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes como: arrepentimiento espontaneo, ausencia de intencionalidad o reparación inmediata del daño causado, y las circunstancias agravantes como: premeditación y reiteración, uso de violencia y de actitudes amenazadoras, causar daño a compañeros menores de edad o recién incorporados al centro, conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por ninguna circunstancia, los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa o la publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras a través de aparatos electrónicos y otros medios.

8.5. RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Los alumnos quedarán obligados a reparar los daños que hayan ocasionado, individual o colectivamente, de forma intencionada o negligente en las instalaciones o materiales del centro, así como a las pertenencias de otros miembros o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Además, estarán obligados a restituir todo aquello que haya sido sustraído. Los padres o tutores del alumnado menor de edad asumirán el coste económico de las reparaciones. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que corresponda. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo del centro o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

En casos de conductas de agresión física o moral a sus compañeros o miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y reconocimiento de la responsabilidad, bien en público o privado, según corresponda.

9. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO Y ESPECIAL

PRINCIPIOS GENERALES:

A tener en cuenta que:

- El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

- Para aquellas conductas no tipificadas como faltas leves, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.

- Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para las faltas graves o muy graves.

9.1. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO:

Tal y como pone de relieve el Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio:

El procedimiento ordinario es el que se aplicará a las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director pedagógico. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera adecuado el cambio de centro o la expulsión definitiva, se debe remitir el asunto al director pedagógico, para la tramitación del procedimiento especial.

En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación

del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

En lo que respecta a la tramitación, en procedimiento ordinario, cuando los hechos resulten evidentes podrán ser sancionados de forma inmediata por el profesor. Éste comunicará al tutor y al coordinador del ciclo la medida correctora impuesta.

Si es necesaria la obtención de información para una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de las mismas o cuando no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el coordinador oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

Los tutores deberán ser informados puntualmente, de forma escrita, de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

La duración total de este proceso no puede dilatarse más de 10 días lectivos.

Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada.

9.2. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL

Tal y como pone de relieve el Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio:

Este procedimiento es el que con carácter general se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el procedimiento ordinario.

El director pedagógico una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, iniciará el expediente, bien por iniciativa propia o a propuesta del profesorado y designará a un instructor que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores podrá decidir la suspensión de asistencia al centro o a determinadas actividades o clases por un período no superior a cinco días lectivos. Este período podrá ser ampliable en supuestos excepcionales hasta la finalización del expediente.
El plazo para el inicio del expediente podrá ampliarse hasta diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE:

El inicio del expediente y el nombramiento del instructor se comunicará al alumno y, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención. El instructor iniciará las actuaciones oportunas para el esclarecimientos de los hechos y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, comunicará al alumno y/o a sus padres o tutores legales el pliego de cargos con el detalle de los hechos y las medidas correctoras que se impondrán, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para que puedan alegar lo que estimen oportuno.

El instructor no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad sin la autorización expresa de sus familias.

Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución que contendrá los hechos que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiera y la medida correctora que se propone.

Posteriormente dará audiencia al alumno y si es menor también a los padres para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegaciones. En caso de conformidad la resolución se formalizará por escrito.

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE:

El instructor enviará al director pedagógico el expediente completo, incluyendo la resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del claustro de profesores.

El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo salvo casos excepcionales que por su complejidad o la falta de colaboración de las partes implicadas podrán verse ampliados.

OTRAS CONSIDERACIONES:

En cuanto a las comunicaciones o citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro quedando constancia de su remisión y fecha para poder dejar constancia de haberse realizado.

La incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de medida correctora.

La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y en su caso a sus padres o tutores, así como el Consejo Escolar, al Claustro de profesores y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

El alumno y los padres o tutores podrán reclamar, preferentemente en la Secretaría del centro educativo. La presentación de dicha reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del director del Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

9.3. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS (Artículo 55. 2)		
SANCIONES POR FALTAS MUY GRAVES	SANCIONES POR FALTAS GRAVES	SANCIONES POR FALTAS LEVES
Doce meses	Seis meses	Seis meses
Los plazos serán contados a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado		
Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos.		

9.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Las medidas correctoras que no impliquen expulsión serán objeto del seguimiento por parte del tutor.

Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno. El director pedagógico nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor.

Este plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno.

El director pedagógico podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno de la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

A continuación se muestra un esquema del proceso:

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO

FALTA LEVE	EVIDENTE	NO EVIDENTE
COMPETENCIA	Profesor	
AUDIENCIA	ALUMNO	PADRES
	En todo caso	Cuando la corrección prevista vaya a implicar: - Modificación del horario de entrada o salida del centro -Pérdida del derecho de asistencia a clases -Pérdida del derecho de participación en actividades complementarias o extraescolares
PROCEDIMIENTO	El profesor que haya presenciado los hechos impone la medida correctora con carácter inmediato una vez oído al alumno y, en función de la corrección prevista, a los padres. ANEXO 1.A. Una copia al tutor y otra al coordinador.	Cuando se precise tener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría, el profesor lo pondrá en conocimiento del coordinador. ANEXO 1.B. El coordinador entrevistará al alumno y cuantas personas considere y traslada al órgano competente la medida correctora que corresponda. ANEXO 1.C. Si finalmente es una causa leve, el profesor que había comunicado la incidencia aplicará la medida correctora igual que si resultara evidente mediante ANEXO 1.A. previa audiencia del alumno y en su caso a los padres Se comunica a los padres mediante correo electrónico (educamos)
PLAZO	10 días lectivos desde que se inicia el procedimiento	
RECLAMACIÓN	En el plazo de 4 días hábiles ante la DAT	

FALTA GRAVE O FALTA MUY GRAVE

PROCEDIMIENTO	CON RECONOCIMIENTO EXPRESO	SIN RECONOCIMIENTO EXPRESO
	ANEXO 1.D	El profesor que ha presenciado los hechos los pone en conocimiento del coordinador. Éste entrevista al alumno afectado y cuantas personas considere necesario. Una vez recabada la información si entiende que la falta es grave o muy grave, al no haber reconocimiento expreso del alumno, trasladará la información al director para la **aplicación del procedimiento especial.** Si entiende que la falta es leve trasladará la información al profesor para que aplique, previa audiencia al alumno, y en su caso a los padres, la medida correctora que proceda. ANEXO 1.A
REQUISITO	Que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director. ANEXO 1.D.	
AUDIENCIA	Alumnos y padres	
PROCEDIMENTO	Al ser la falta evidente se dictará con carácter inmediato la medida correctora según la competencia correspondiente, una vez oído el alumno y a sus padres o tutores (ANEXO 1.E.) Se notificará la medida correctora a padres del alumno Una copia de la resolución se debe entregar al tutor y al coordinador.	
PLAZO	10 días lectivos desde que se inicia el procedimiento	
RECLAMACIÓN	En el plazo de 4 días hábiles ante la DAT	

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL

Para aquellas faltas graves y muy graves en el caso de que la falta no resulte evidente ni reconocida la autoría de los hechos.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANOS DEL CENTRO MÁS LIGADOS A LA CONVIVENCIA.

Existen diferentes agentes implicados en la convivencia tanto dentro, como fuera de los centros escolares.

Entre los agentes externos contamos con la Administración educativa, la Inspección educativa y el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid[6].

En cuanto a los agentes internos con funciones más ligadas a la convivencia, cabría diferenciar, por un lado, entre los órganos de gobierno, participación y gestión, y por otro, los órganos de coordinación educativa[7]. Las funciones de los distintos órganos aparecen recogidas en el RRI del Centro:

10.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN

10.1.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

a) Director

Corresponden al director, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas, conforme al Proyecto Educativo Pastoral salesiano.
- Dar curso a las peticiones, quejas o denuncias formuladas, impulsar los procedimientos para su resolución y adoptar las decisiones que correspondan.
- Ejercer los deberes de supervisión, vigilancia, control y cumplimiento del modelo de cumplimiento normativo y prevención de delitos implantado en el centro.
- Mantener relación habitual (personalmente o por medio de otra persona delegada) con el AMPA en orden a asegurar la adecuada coordinación entre la escuela y la Asociación.

[6] Sus funciones aparecen detalladas en los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio.

[7] El artículo 17 del Decreto 32/2019, nos remite al artículo 1.2, por ser un centro concertado,

- Cuantas otras facultades le atribuyan el presente Reglamento y demás normas de organización y funcionamiento del Centro y del Manual de funciones de la Inspectoría.

b) Director Pedagógico

Corresponden al director pedagógico, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración de la Programación General Anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Favorecer la acción evangelizadora y pastoral de todas las actividades escolares que se realicen en el Centro.
- Favorecer la convivencia y garantizar la mediación en la resolución de los conflictos, en cumplimiento de la normativa vigente, así como imponer las medidas correctoras que correspondan al alumnado en cumplimiento de la normativa vigente y en los términos señalados en el presente Reglamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- Velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro.
- Aquellas otras que le encomiende la entidad titular del colegio en el ámbito educativo.

c) Coordinador General de Pastoral

Corresponden al coordinador de pastoral, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Planificar, coordinar y animar la dimensión evangelizadora del Proyecto educativo-pastoral del Centro, garantizando el desarrollo coherente del PEPS local en todas sus dimensiones.
- Colaborar en la programación y realización de la acción educativa del Centro y de la tarea orientadora de los tutores.
- Velar por la realización de un adecuado acompañamiento de los alumnos y por el desarrollo de todos los elementos de la Pastoral Juvenil Salesiana en el Proyecto Educativo-Pastoral.
- Aquellas otras que determine la entidad titular del Centro.

10.1.2. ORGANOS COLEGIADOS

a) Equipo Directivo:

Corresponden al equipo directivo, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Garantizar el carácter propio del Centro y el desarrollo del Proyecto Educativo-Pastoral Salesiano proponiendo iniciativas que lo den a conocer. Para ello será ejemplo de acompañamiento y presencia salesiana entre la CEP.
- Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del Proyecto Educativo Pastoral de Centro, y en las directrices para la programación y desarrollo de actividades y servicios en el Centro.
- Aprobar el Plan de Convivencia del Centro y el resto de planes regulados por la administración educativa o previstos en la programación del Centro
- Liderar el desarrollo de todos los planes de mejora aprobados en el Centro.
- Aquellas otras que se le hayan atribuido en el Reglamento de Régimen Interior.

b) Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):

Corresponde a la CCP, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades culturales que se realicen en el Colegio con la mayor colaboración posible entre los diferentes cursos y profesores.
- Procurar un ambiente adecuado y agradable de trabajo, favorecer las iniciativas, proyectos y actividades de mejora que se propongan a lo largo del curso, atendiéndolas y dándoles el tratamiento adecuado.
- Proponer al claustro de profesores de la sección el plan para evaluar el proyecto curricular, los aspectos docentes del Proyecto Educativo Pastoral y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Cualquier otra asignada por la legislación o normativa vigente.

c) Consejo Escolar:

Corresponde al consejo escolar, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Conocer de las conductas contrarias a la convivencia en el centro y la aplicación de las medidas correctoras, así como velar por el cumplimiento de la normativa vigente. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el director, relativas a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.

- Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en niveles concertados.
- Informar los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- Favorecer relaciones de colaboración con otros Centros con fines culturales y educativos.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad y la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.
- Designar, a propuesta del Titular, una persona que impulse las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, promoviendo los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género que se puedan dar en el centro

c) Claustro de Profesores.

Corresponde al claustro de profesores, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Informar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

d) Equipo de Pastoral.

Son competencias del equipo de pastoral, en materia de convivencia:

- Garantizar el desarrollo del PEPS local.
- Programar anualmente las líneas de acción del Plan pastoral atendiendo al desarrollo de todas las dimensiones, garantizando expresamente la dimensión evangelizadora.
- Coordinar la acción educativo-pastoral con el resto de ambientes pastorales de la Casa.
- Coordinarse con el Equipo de Orientación para el desarrollo de las acciones de Formación integral, acompañamiento y orientación vocacional.
- Prolongar la acción pastoral de la escuela entre las familias de la Comunidad Educativa.

e) Comisión de Convivencia

El consejo escolar constituyó una Comisión de convivencia general de centro en el curso 2021-22, que se actualizará en 2024-25 por cambios en sus miembros.

Esta comisión de convivencia general estará formada por:

- Directora General: Cristina Pérez
- Director Pedagógico: Jorge Fernández
- Coordinador de Bienestar y Protección: Carlos Galende
- Representante del profesorado:
  - Ángel Elvira Martínez
  - Carlos Galende Sánchez
  - Alejandro Ruiz Polán
  - Elisa Beltrán González
- Representante de padres:
  - Borja Salas Cruz
  - Raquel Gómez Cabrera
  - Félix Lores Juberías
  - Gema Barral Muñoz
- Representante de alumnos
  - Lola Alonso Domingo
  - Adrián González Golpe

También existen Comisiones de Convivencia por Etapas, constituidas por:

- Comisión de Convivencia de Educación Infantil y Primaria:
  - Carlos Galende (orientador)
  - Ana Belén Casas

- Comisión de Convivencia de ESO y Bachillerato:
  - Pablo Castejón
  - Cristina Aparicio
  - David Álvarez
  - Luis Ruiz
  - Alejandro Ruiz

- Comisión de Convivencia de Formación Profesional:
  - Diana Fernández (orientadora)
  - José Luis Castellanos
  - Ángel Elvira

Competencias de la Comisión:

- Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del Centro.
- Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el Centro.
- Respetar el deber de sigilo.

10.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

10.2.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

a) Coordinador de la Sección

Corresponde al coordinador de la sección, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Colaborar con el Coordinador de Pastoral para la realización de las actividades planificadas en el Plan de Pastoral del Centro.
- Colaborar con el Orientador de la sección y con los tutores en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el Reglamento de Régimen Interior, estableciendo una gradualidad en las intervenciones: (tutor-coordinador-director pedagógico)

- Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular del Centro en el ámbito educativo.

b) Coordinador de Pastoral de Etapa:

Corresponde al coordinador de pastoral de etapa, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación dentro de la etapa de los buenos días o buenas tardes, de las celebraciones, de las convivencias y de cuantas actividades se programen en el centro, siguiendo las indicaciones inspectoriales y del Coordinador General de Pastoral del centro.
- Colaborar en la programación y realización de la acción educativa de la etapa y de la tarea orientadora de los tutores.
- Intervenir por indicación de la Dirección Pedagógica en aquellos casos que requieran un especial acompañamiento de alumnos y familias.
- Velar por la realización de un adecuado acompañamiento de los alumnos y por el desarrollo de todos los elementos de la Pastoral Juvenil Salesiana en el Proyecto Educativo Pastoral que se desarrolla en la etapa.
- Favorecer la coordinación de la acción pastoral de los distintos ambientes de la obra que realizan ofertas a los destinatarios en su etapa.

c) Coordinador de Orientación.

Corresponde la coordinadora de orientación, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Asesorar al Equipo Directivo y al claustro de profesores en aquellas actuaciones que pertenezcan al ámbito de la orientación educativa.
- Asesorar y coordinar la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- Colaborar con la Dirección Pedagógica y/o Coordinadores en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, el Plan Incluyo, el Plan de Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el Plan de Convivencia y el Plan de Formación continua del profesorado.
- Relacionarse con entidades externas para una adecuada intervención ante casos con alumnos con necesidades específicas, tanto de carácter académico como de carácter social: Servicios Sociales, Psiquiatría Infantil…
- Intervenir tal y como figure en los diferentes protocolos de acoso escolar, de conflictos entre iguales, de situaciones de maltrato infantil…

- Desarrollar programas de orientación con grupos de alumnos y realizar los informes de evaluación psicopedagógica que establezca la administración educativa.
- Realizar un seguimiento e informar al Director Pedagógico de los alumnos con informe de necesidades educativas específicas para la adopción de medidas adecuadas y para la reclamación de los recursos correspondientes a la administración educativa.

d) Tutor

Corresponde a cada tutor, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Facilitar ante el grupo y sus familias la asimilación del Proyecto Educativo-Pastoral Salesiano siendo embajador de los valores de la organización expresados en el Carácter Propio.
- Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de los alumnos.
- Favorecer el desarrollo de la personalidad de cada uno de ellos en todas sus dimensiones.
- Coordinar la acción educativa de los profesores del grupo y la información sobre los alumnos, tanto en lo académico como en el seguimiento personal.
- Canalizar y unificar la información en el proceso educativo-integral del alumno/a entre Colegio y familia.
- Recibir a las familias de forma ordinaria e informarlas sobre el proceso educativo del alumnado haciéndolas partícipes y responsables del propio proceso educativo-integral del alumno/a.
- Establecer vínculos especiales entre el profesor y el alumnado más allá de la labor académica basadas en la confianza, la comunicación, la comprensión y el respeto de ambas partes, conforme a los valores de la Pedagogía Salesiana.
- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los Profesores y el Equipo de Coordinación Pedagógica, si fuera preciso, en los problemas de convivencia que se planteen.
- Aquellas otras que le encomiende la Dirección Pedagógica en el ámbito educativo.

e) Coordinadora de Bienestar y Protección.

Desde el curso 2021-22, dando respuesta al artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se nombró en el colegio a Carlos Galende como coordinador de bienestar y protección.

Las funciones asignadas a la coordinadora de bienestar y protección son:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
- Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

- Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

No obstante, desde la Inspectoría Salesiana Santiago el Mayor, y más concretamente en nuestro centro, llevamos mucho tiempo trabajando por la protección de los menores y de los adultos vulnerables. Y nuestra preocupación no se ha limitado únicamente a protegerlos. También queremos hacer de nuestros centros educativos entornos seguros donde el alumnado pueda desarrollar todas sus potencialidades, sintiéndose en casa.

En este sentido, en el curso 2019-20, Raquel López ya había sido nombrada Responsable de protección de menores y adultos vulnerables, llevando a cabo una labor de sensibilización sobre el tema en el colegio e implementando acciones para formar al profesorado, generar protocolos de actuación y dando a conocer los canales de denuncia.

De este modo, desde el curso 2019-20, el colegio dispone de dos protocolos relacionados estrechamente con la labor del Coordinador de bienestar y protección de la infancia:

- Protección de menores y adultos vulnerables: para dotar de herramientas al profesorado y al resto de la comunidad educativa para detectar cualquier indicio de maltrato llevado a cabo por cualquier persona ajena al centro, habitualmente familiares. Y también desarrollar canales de denuncia para poder actuar de la forma más ágil y eficaz para el bienestar del menor.

- Código de conducta: para dar a conocer las actitudes y comportamientos que se consideran inadecuados en el trato de cualquier persona que desempeña su labor en el centro con los menores y adultos vulnerables, Además, se ha recogido el compromiso explícito de todos los miembros de la comunidad educativa para evitar dichos comportamientos, a la vez que se han puesto de relieve los canales de denuncia en caso de que se observe cualquier indicio de mala praxis al respecto.

En resumen, la figura de la Coordinadora de Bienestar y Protección Infantil tiene como misión dar respuesta a la citada Ley, contribuyendo a la transformación del centro, siendo el motor de la cultura del buen trato, además de ser la garante de los derechos de la infancia.

10.2.2. ÓRGANOS COLEGIADOS.

a) Equipo Docente.

Corresponden al equipo docente, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.

b) Equipo de Orientación.

Corresponden al equipo de orientación, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Liderar el desarrollo de la función orientadora en el Centro, de acuerdo con las directrices del Proyecto Educativo, coordinando la realización y evaluación de las actividades de Orientación.
- Redactar y evaluar el Proyecto de Orientación del Centro, de forma global y unificada.
- Reflexionar para contribuir a la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y convivencia, a la búsqueda de prevenciones y soluciones del fracaso escolar, colaborando en los procesos de innovación.
- Asesorar psicopedagógicamente a la Comunidad educativa en sus necesidades; en especial, al Equipo Directivo del centro.
- Ayudar a las Direcciones Pedagógicas a coordinar la Atención a la Diversidad en el Centro y proponer estrategias desde un enfoque de inclusividad.
- Coordinarse con el Equipo de Pastoral para el desarrollo de las acciones de formación integral, acompañamiento y orientación Vocacional.
- Coordinar los procesos de orientación y formación de las familias.
- Apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Coordinar, de acuerdo con el Equipo Directivo, la relación con entidades externas y la participación en redes del ámbito educativo y psicopedagógico.

C) Equipo de Orientación de Etapa.

Corresponden al equipo de orientación de etapa, en materia de convivencia, las siguientes funciones:

- Redactar y evaluar el Proyecto de Orientación, en coordinación con el Equipo Orientador de Centro.
- Liderar el desarrollo de la función orientadora, coordinando la realización y evaluación de las actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar y vocacional.

- Reflexionar y asesorar técnicamente en relación con aspectos psicológicos y del desarrollo, el proceso de enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, y evaluación.
- Coordinarse con el Equipo de Pastoral para el desarrollo de las acciones de formación integral, acompañamiento y orientación vocacional.
- Planificar y llevar a cabo, en coordinación con el Equipo de Orientación de Centro, los procesos de orientación y formación de las familias.
- Aplicar programas de intervención orientadora del alumnado, si así se requiere.
- Relacionarse con entidades externas para una adecuada intervención ante casos con alumnos con necesidades específicas, tanto de carácter académico como de carácter social: Servicios Sociales, Psiquiatría Infantil…
- Apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Participar en las iniciativas que promueva la Entidad Titular y en el Equipo Inspectorial de Orientación, según se haya establecido en el Equipo de Orientación de Centro.

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables de trabajar a favor de la convivencia en el centro. Aquí se han recogido los agentes y las competencias más específicas relacionadas con la cuestión.

11. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

Las actividades programadas dentro del plan de convivencia tienen como finalidad alcanzar los objetivos propuestos para la mejora de la convivencia, enmarcados dentro del marco regulador de la convivencia marcado por el Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, y que se han establecido atendiendo a dos líneas de actuación:

- La prevención como herramienta para evitar conflictos.
- Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y fomentar un buen clima de convivencia.

Hay tres principios fundamentales que se han tenido en cuenta a la hora de diseñar las actividades:

1. La inclusión y participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

2. El respeto a la diversidad y a la persona, su orientación sexual, que favorezca el libre y pleno desarrollo de su identidad de género. Además, ante la posibilidad de comportamientos discriminatorios por razón de género o por la pertenencia al colectivo LGTBI, se planificarán medidas de actuación concretas a este respecto, un enfoque amparado en el artículo 23 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid y el artículo 31.3 de Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

3. La formación como pilar fundamental para la mejora de la convivencia escolar.

Con el objetivo de facilitar la comprensión de las actividades, se ha optado por presentarlas divididas por secciones (Educación infantil y primaria, secundaria y bachillerato y formación profesional), aunque para su diseño se haya partido de un planteamiento común y muchas de ellas se realicen de manera conjunta entre secciones. Del mismo modo, y buscando una óptima lectura del documento, las actividades están estructuradas cronológicamente en cada una de las etapas.

Nota: A pesar de la preocupación general por lograr un ambiente en que cada persona pueda sentirse libre, hay algunas actividades en las que tienen un mayor protagonismo la igualdad de género, el respeto por la identidad de género y la orientación sexual, y la

no discriminación por razones de género y pertenencia al colectivo LGTBI. Estas actividades se acompañan dentro de la tabla con un asterisco (*).

11.1. Actividades generales

Objetivo	Ámbito	Actividad	Temporalización	Responsables	Recursos	Evaluación
- Dar a conocer la figura de la Coordinadora de Bienestar y Protección.	COMUNIDAD EDUCATIVA	Claustro general	Primer día de curso	Directora	Teatro	
- Consensuar normas de convivencia para favorecer las relaciones entre el personal del centro, y por ende, favorecer el ambiente general de convivencia	COMUNIDAD EDUCATIVA	Claustro general	Primer día de curso	Directora	Teatro	
- Sensibilizar y formar a profesorado, miembros del CACE, Centro Juvenil y PAS sobre la importancia de generar ambientes seguros y recordar los protocolos de detección de menores y adultos vulnerables.	COMUNIDAD EDUCATIVA	Taller formativos sobre ambientes seguros	Principio de curso	Coordinadora de Bienestar y Protección	Teatro Indicadores de maltrato Guía para educadores Cartel de ambientes seguros	
-Publicar en la web información relativa a los ambientes seguros y cartel donde se destacan los canales de denuncia.	COMUNIDAD EDUCATIVA	Difusión y sensibilización	Durante el primer trimestre.	Coordinadora de Bienestar y	Web del colegio	

				Protección		
-Carteles de difusión sobre temáticas relacionadas con la prevención del maltrato, los ambientes seguros, prevención de suicidios,...	COMUNIDAD EDUCATIVA	Difusión y sensibilización	Durante el curso	Coordinadora de Bienestar y Protección	Tablón de portería y de las aula	
-Participación en las reuniones de padres para dar a conocer la figura de la Coordinadora de Protección de la Infancia y sus funciones.	Padres de todas las etapas	Difusión y sensibilización	Primer trimestre	Coordinadora de Bienestar y Protección	Carteles informativos Vídeo de presentación	
- Actualización del Plan de Convivencia	COMUNIDAD EDUCATIVA	Formación y coordinación para tener en cuenta la nueva normativa y la realidad dinámica del centro	Primer trimestre	Claustro, especialmente Dpto de Orientación y Comisión de Convivencia	Plan de Convivencia	

11.2. Actividades en Educación Infantil y Primaria

Objetivos	Ámbito	Actividad	Temporalización	Responsables	Recursos	Evaluación
Fomentar la integración entre compañeros y el sentido de pertenencia al Centro. Favorecer la adaptación y aceptación mutua.	Alumnos E. P	Jornada de acogida. Bienvenida al nuevo curso.	A principio de curso	Claustro E.P Dptos. de Pastoral y Orientación.	Salón de actos	Claustro E.P Dptos. Orientación y Pastoral. Final 1º trimestre
Fomentar la seguridad en el centro. Favorecer la integración al centro	Familias y alumnos de 1ºEP	Jornada de acogida.	A principio de curso	Tutores y alumnos de 6º de primaria	Salón de actos	Claustro E.P Dptos. Orientación y Pastoral. Final 1º trimestre
Fomentar la integración y el sentido de pertenencia al Centro. Favorecer la adaptación	Alumnos y Familias 1º E.I	Jornadas de acogida y adaptación	A principio de curso	Claustro E.I	Salón de actos Aulas E.I	Claustro E.I Finalizado el periodo de adaptación.
Fomentar la integración y el sentido de pertenencia al Centro.	Alumnos 2º y 3º E.I Familias	Jornadas de acogida.	A principio de curso	Claustro E.I	Salón de actos Aulas E.I	Claustro E.I Finalizado en periodo de adaptación.
Favorecer la adaptación de alumnos de nueva incorporación	Alumnos de 1º, 2º y 3º de E.I	Bienvenida en la Iglesia	A principio de curso	Claustro de E.I Dpto. de Pastoral	Iglesia	Claustro de E.I

Dar a conocer y familiarizarse con el nuevo entorno	E.I	Conoce tu colegio	septiembre	Claustro E.I	Colegio	Claustro E.I
Dar la bienvenida a los alumnos de nueva incorporación. Fomentar el sentido de pertenencia al Centro.	Alumnos de E. P	Celebración Eucaristía	En el mes de septiembre	Dpto. de Pastoral Claustro E.P	Sacerdote Iglesia	Dpto. Pastoral Claustro E.P Final 1º trimestre
Favorecer la igualdad entre los compañeros.	Alumnos de 1º y 2º de primaria	"Érase una vez judo para tod@s"	Septiembre	Escuela de Judo	Polideportivo	Tutores
Informar e implicar a las familias en el Proyecto Educativo del Centro	Familias de E.I	Reunión de padres	Octubre	Tutores	Teatro y aulas	Tutores
Informar e implicar a las familias en el Proyecto Educativo del Centro	Familias de E.P	Reunión de padres	Octubre	Tutores	Teatro y aulas	Tutores
Conocer el funcionamiento del 112	Alumnos 3º Infantil, 2º y 4º de Primaria	visita al 112	octubre	Tutores	Instalaciones 112	Tutores
Implicar a los alumnos en la elaboración de las normas que facilitarán la convivencia en el aula para potenciar su aceptación y adhesión a las mismas.	Alumnos E. P	Tutoría para la elaboración conjunta de las normas de convivencia	Principio de curso	Tutores	Aulas	Tutores Inicio de curso.
	Alumnos de 6º	Halloween Music Show. Concierto en Inglés	octubre	Tutores de 6º	Teatro Sanpol	Tutores 6º
Ejercer la responsabilidad y fomentar el sentido democrático.	Alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º E. P	Elección de delegados.	Mes de octubre	Tutores.	Aulas	Tutores
Fomentar la integración y el sentido de pertenencia al Centro. Favorecer la adaptación.	Alumnos E.I	Conoce tu cole	Mes octubre	Claustro E.I	Instalaciones del Centro escolar	Claustro E.I Final 1º trimestre

Fortalecer la convivencia y concienciar del cuidado del medio ambiente.	Alumnos de E.I	Salida a la Granja escuela	Octubre	Claustro E.I	Diferentes granjas	Claustro EI
Fortalecer la convivencia y concienciar del cuidado del medio ambiente.	Alumnos de 1º, 2º y 3º E.P	Salida a la Granja escuela	Octubre	Tutores	Granja "Jarama"	Tutores de 1º-2º y 3º
Desarrollar la solidaridad y el sentido de justicia	Alumnos de E.I y E. P y familias	Campaña DOMUND	Mes octubre	Dpto. de Pastoral Claustro	Familias	Dpto. de Pastoral Final 1º trimestre
Fortalecer la convivencia Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural.	Alumnos E.I y E.P	Fiesta de las castañas	Octubre	Claustro E.I	Castañas Salón de actos	Claustro E.I y E.P Final 1º trimestre
Conocer la cultura y tradiciones anglosajonas dentro del Proyecto Bilingüe	Alumnos de E.I	Disfraces de Halloween	Octubre	Claustro de E.I	Polideportivo y aulas	Claustro E.I
Conocer y gestionar las emociones	Alumnos de E.I	Talleres de Educación Emocional	Noviembre	Departamento de Orientación	En las aulas Mapfre	Tutores
Conocer y gestionar las emociones	Alumnos de EP	Taller de Educación Emocional	Noviembre	Departamento de Orientación	En las aulas Mapfre	Tutores
Desarrollar hábitos de alimentación saludable	Alumnos de 3º y 4º	Alimentación Saludable	Noviembre	Departamento de Orientación	En las aulas Mapfre	Tutores
Concienciar de la importancia de la actividad física y el deporte.	Alumnos de 5º y 6º	Actividad física	Noviembre	Departamento de Orientación	En el polideportivo Mapfre	Tutores
Conocer y prevenir los riesgos del uso indebido de las redes sociales y detección de posibles casos de Bullying.	Alumnos de 4º-5º y 6º EP	Charla sobre el Bullying y Redes Sociales	Noviembre	Tutores	Aulas y agente tutor policía	Tutores

Concienciar de la importancia de la actividad física y el deporte.	Alumnos de 1º y 2º EP	Actividad de multideporte	Noviembre	Tutores	Patio y alumnos de Grado superior TSEAS	Tutores
Desarrollar la solidaridad y el sentido de justicia	Alumnos de E.I y E. P y familias	Campaña operación Kilo	Mes diciembre	Dpto. de Pastoral Claustro	Familias	Dpto. de Pastoral Final 1º trimestre
Fortalecer la convivencia, Fomentar el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos EI	Velada	Diciembre	Claustro EI	Centro juvenil	Claustro EI
Fortalecer la convivencia y compartir actividades entre secciones	Alumnos EI y 1º y 2º de Primaria	Visita de los Reyes.	Diciembre	Responsable de TSEAS	Centro juvenil	Claustro EI y Tutores de 1º y 2º EP
Conocer la cultura y tradiciones populares	Alumnos EI y EP	Visita al Belén de la parroquia	Diciembre	Departamento de pastoral	Iglesia	Claustro de EI y EP
Fomentar la convivencia entre secciones	Alumnos EI	Ofrenda en Belén viviente.	Diciembre	Departamento de pastoral	Patio	Claustro de EI
Fomentar la convivencia y conocer la cultura y tradiciones populares.	Alumnos EP	Belén viviente	Diciembre	Departamento de pastoral	Patio	Claustro de EP
Fortalecer la convivencia, Fomentar el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos E. P	Velada.	Navidad.	Claustro E.P		Claustro E.P Comienzo 2º trimestre
Favorecer la implicación en la convivencia del centro Falta valoración para el inicio del segundo trimestre y final de curso	Alumnos E.I y E.P Familias	Presentación de los aspectos fundamentales del Plan de Convivencia	Durante el primer trimestre	Comisión de Convivencia de etapa, Dirección, tutores y Dpto. de Orientación	Por determinar	Comisión de Convivencia de etapa Claustro E.I y E. P Dpto. Orientación

Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia	Alumnos de E. P	Campeonatos deportivos en celebración de fiestas escolares	enero	Claustro E.P	Campo de fútbol Patio recreo	Claustro E.P Final 2º trimestre
Fortalecer la convivencia, la participación y el sentido de pertenencia	Alumnos de E. I	Actividades lúdicas y juegos.	enero	Claustro E.I	Instalaciones E.I	Claustro E.I Final 2º trimestre
Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia al Centro. Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural.	Alumnos de E.P	Festividad Don Bosco	31 enero	Dptos. Pastoral y Orientación Claustro E.P	Instalaciones del Centro	Dptos. Pastoral y Orientación Claustro E.P Finalizar 2º trimestre
Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural. Fortalecer la convivencia y el sentido de pertenencia al centro.	Alumnos E.I	Fiesta de Don Bosco. Desfile	Enero	Dptos. Pastoral y Orientación Claustro E.I	Teatro	Dptos. Pastoral y Orientación Claustro E.I
Desarrollar la solidaridad y el sentido de justicia	Alumnos E.P	Campaña desayuno solidario	febrero	Dpto. de Pastoral	Instalaciones CACE	Dpto. de Pastoral Final 2º trimestre
Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos de E.I y E.P	Cross Don Bosco	febrero No realizado por tema COVID	Inspectoría Santiago el Mayor	Circuito Carabanchel Dorsales Trofeos	Claustro E.I y E.P Finalizar 2º trimestre
Conocer diferentes experimentos relacionados con la electricidad…	Alumnos 6º	Salida Muncyt	2º trimestre	Tutores	Museo Muncyt	Tutores

Ampliar vocabulario relacionado con Inglés	Alumnos 5º	Salida al teatro en Inglés	2º trimestre	Tutores	Teatro Sanpol	Tutores
Conocer y concienciar de la necesidad de respetar las normas de seguridad vial	Alumnos de 6º	Seguridad vial	febrero	Profesores de 6º	Parque vial "Moratalaz"	Profesores de 6º
Fortalecer la convivencia, Fomentar el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos E.I Familias	Carnavales	febrero	Claustro E. I	Instalaciones E.I Familias	Claustro E.I Finalizar 2º trimestre
Seguir con la formación en el carisma salesiano.	Profesores EI y EP	Curso salesianidad	febrero	Dirección	Sala de Banderas	Dirección
Despertar el interés por su vocación a edades tempranas	Alumnos de EP	Semana vocacional	febrero	Pastoral	Teatro	Pastoral
Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural. Fortalecer la convivencia	Alumnos de E.I y E. P	Miércoles de ceniza	marzo	Claustro E.I y E.P	En la Iglesia	Claustros E.I y E.P
Conocer la lengua Inglesa de forma lúdica	Alumnos de E.I	Teatro en Inglés	marzo	Claustro E.I	Teatro	Claustro E.I
Potenciar la participación de la Comunidad Educativa y la convivencia entre familias y Centro. Dar a conocer las instalaciones del Centro y la oferta educativa.	Familias E.I y E.P	Día de puertas abiertas	Mes de marzo	Claustro E.I y E.P AMPA	Profesores Instalaciones Centro	Claustro E.I y E.P Finalizar 2º trimestre
Fortalecer la convivencia entre profesores del centro	Profesores EI y EP	Jornada Espiritual de los Profesores	abril	Responsable de Pastoral del centro	Mohernando?	
Conocer y valorar la cultura anglosajona	Alumnos EI	Huevos de Pascua	abril	Claustro EI	Aulas	Educación Infantil
Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural. Fortalecer la convivencia	Alumnos de EI y EP	Celebración de los Ramos	abril	Pastoral	Patio	Claustro de EI y EP

Conocer y utilizar de forma adecuada las normas de seguridad vial	Alumnos de 1º, 3º y 5º EP	Educación vial	abril	Orientación	Aulas	Claustro EP
Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia al Centro. Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural.	Alumnos de E.I y E.P	Festividad Santo Domingo Savio	6 mayo	Dptos. de Pastoral y Orientación. Claustro E.I y E.P	Instalaciones del Centro	Dptos. de Pastoral y Orientación. Claustro E.I y E.P Final de curso
Acercar a las familias al Centro. Fortalecer la convivencia y el sentido de pertenencia. Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural	Alumnos E. I Familias	Celebración San Isidro Día de la familia	mayo	Claustro de E. I	Instalaciones E.I y del Centro Familias	Claustro E.I Final de curso
Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos de E. P	Campeonatos deportivos en celebración de fiestas escolares. Domingo Savio	mayo	Claustro E. P	Instalaciones del Centro	Claustro E.P Final de curso
	Alumnos E.I. y E. P.	Educación afectivo-sexual	mayo	Claustro EP		
Fortalecer la convivencia, la participación y el sentido de pertenencia	Alumnos E.I	Actividades lúdicas y juegos	mayo	Claustro E.I	Instalaciones E.I, patio de recreo de EP y Centro Juvenil	Claustro E.I Final de curso
Conocer nuestro cuerpo y tener una base para reaccionar ante un peligro.	Alumnos de 6º	Primeros auxilios	mayo	Profesores de E.F	Polideportivo	Claustro
Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia al Centro. Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural.	Alumnos de E.I y E.P	Ofrenda floral a María Auxiliadora	mayo	Claustro E.I y E. P Dpto. de Pastoral	Iglesia	Claustro E.I y E.P Dpto. Pastoral Final de curso

Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia al Centro. Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural.	Alumnos de E.I y E.P Familias	Festividad María Auxiliadora	24 mayo	Claustro E.I y E.P Dpto. de Pastoral	Iglesia Instalaciones del Centro	Claustro E.I y E.P Dpto. Pastoral Final de curso
Fortalecer la convivencia, Fomentar el sentido de pertenencia al Centro.	Alumnos E.P	Convivencia fin de curso	mayo	Claustro E. P Dptos. de Pastoral y Orientación.	Espacio del entorno natural.	Claustro de E.P Dptos. Pastoral y Orientación Final de curso
Fortalecer la convivencia. Fomentar el sentido de pertenencia al Centro.	Alumnos E.I	Convivencia fin de curso	mayo	Claustro E.I Dptos. de Pastoral y Orientación.	Espacio del entorno natural.	Claustro de E.I y E.P Dptos. Pastoral y Orientación Final de curso
Fortalecer la convivencia. Fomentar el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos EI	Fiesta de los Proyectos	mayo	Claustro EI	En el polideportivo	Claustro EI
Fortalecer la convivencia, Fomentar el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos E.P	Velada fin de curso	Final de curso	Claustro E.P	Salón de actos	Claustro E.P Final de curso
Fortalecer la convivencia, Fomentar el sentido de pertenencia al Centro	Alumnos E.I	Fiesta del agua Suspendida	Final de curso	Claustro E.I	Instalaciones E.I	Claustro E.I Final de curso
Mejorar las relaciones entre compañeros de trabajo	Profesores E.I y E.P	Convivencias profesores	Final de curso	Dirección pedagógica	La Cabrera	Claustro
Desarrollar la solidaridad y el sentido de justicia	Alumnos E.P	Campañas de educación en valores	A lo largo del curso	Dptos. Pastoral y Orientación Claustro E.P	Aulas	Dptos. Pastoral y Orientación Claustro E.P

						Final de cada trimestre
Asimilar y vivir los valores sociales y cristianos.	Alumnos E.I y E.P	Campañas sobre valores desarrolladas en los Buenos Días*	Durante todo el curso	Dpto. Pastoral Claustro E.I y E.P	Aulas	Dpto. Pastoral Claustro E.I y E.P Final de cada trimestre
Favorecer la integración de alumnos/as con dificultades y/o riesgo de exclusión social.	Alumnos E.P	CACE	A lo largo del curso	Dpto. Orientación Tutores	Instalaciones Centro juvenil	Dpto. Orientación Tutores Final de curso
Favorecer el desarrollo de habilidades sociales y el sentimiento de pertenencia social, potenciando un ocio saludable	Alumnos E. P	Centro juvenil	A lo largo del curso	Dpto. Orientación Tutores	Instalaciones Centro juvenil	Dpto. Orientación Tutores Final de curso

11.2. Actividades en Secundaria y Bachillerato

Objetivos	Ámbito	Actividad	Temporalización	Responsables	Recursos	Evaluación
-Favorecer la implicación en la convivencia el Centro.	COMUNIDAD EDUCATIVA	Presentación del Plan de convivencia y las normas de convivencia.	Durante el primer trimestre.	Comisión de Convivencia de etapa, Orientación	Aula	
-Favorecer el conocimiento mutuo entre los nuevos alumnos y entre alumnos y profesores.	1º ESO 1º BACH	Convivencias de inicio de curso	En el mes de octubre	tutores, orientación y Pastoral	Instalaciones del centro. Casas salesianas (Mataelpino)	Claustro
-Fomentar la integración entre compañeros, el conocimiento del Centro, la adaptación y aceptación mutua.	ESO-BACH	Jornada de acogida.	Al principio de curso.	Pastoral Orientación	Aula	Claustro
-Ejercer la responsabilidad y fomentar el sentido democrático.	ESO / BACH	Elección de delegados.	Mes de septiembre.	Tutores.	Aula	Reunión tutores
Mejorar las relaciones entre compañeros de	Profesores ESO-BACH	Convivencias profesores	A principio y fin de curso	Coordinación Pastoral y	Casas salesianas Instalaciones	Claustro

trabajo				orientación	centro	
-Ayudar a identificar conductas de maltrato entre iguales en el ámbito escolar. -Ofrecer alternativas que favorezcan la convivencia entre iguales. -Fomentar la responsabilidad colectiva, sensibilizando sobre las consecuencias del acoso escolar y del papel que desempeña el grupo. -Aprender herramientas útiles al alcance del grupo para afrontar una situación de acoso escolar. -Reflexionar sobre los nuevos escenarios donde se pueden desarrollar conductas de violencia entre iguales: Ciberbullying.	1º ESO	Talleres para la mejora de la convivencia escolar	En el mes de octubre	Departamento de orientación. Tutores.	Fundación ANAR	Tutoría Departamento orientación
-Implicar a los alumnos en la elaboración de las normas que facilitarán la convivencia en el aula para potenciar su aceptación y adhesión a las mismas.	ESO/BACH	Tutoría para la elaboración conjunta de las normas de convivencia.	Septiembre	Tutores Departamento de orientación	Aula	Tutores
Promover un buen uso de Internet y redes sociales, conociendo los riesgos que tienen estas herramientas.	1º y 4º ESO	Charlas formativas uso seguro de Internet y redes.	A concretar	Departamento de orientación	Policía Nacional	Tutores

-Sensibilizar sobre las consecuencias del acoso escolar entre los adolescentes. Prevenir situaciones de acoso escolar en el aula. Fomentar un buen clima en el aula.	1º y 4º ESO	Charla acoso escolar	A concretar	Departamento de orientación	Policía Nacional	Claustro
-Reconocer a menores vulnerables de ser captados por bandas. -Disponer de herramientas para la prevenir conductas de riesgo que conduzcan a formar parte de bandas.	Claustro secundaria	Charla Civismo y prevención del ocio, racismo y la intolerancia (Bandas Violentas)	A concretar	Departamento de orientación	Policía Nacional	Claustro
-Detectar alumnos con situaciones de vulnerabilidad dentro de los grupos de clase y evitar la victimización o acoso escolar. -Conocer las relaciones entre los alumnos de la clase.	1º a 4º ESO.	Realización cuestionario Sociescuela.	Noviembre	Orientación. Tutores y coordinadores	Acceso a internet.	En reunión de tutores.

-Contrastar los resultados del test Sociescuela con la perspectiva que cada tutor tiene de su grupo, analizar la situación y plantear líneas de actuación en el aula para potenciar los aspectos positivos relacionados con la convivencia y mejorar los negativos.	ESO/BACH	Análisis de los resultados del test Sociescuela y planteamiento líneas de actuación.	Noviembre/diciembre	Departamento de orientación y tutores	Despacho de orientación	Reunión tutores
-Conocer normas de educación vial. Fomentar la prevención de accidentes de tráfico, domésticos…	1º/3º ESO 1º BACH	Charlas Educación Vial.	Diciembre	Orientación. Tutores.	Policía municipal	Departamento de Orientación Claustro
-Prevenir problemas de consumo. -Conocer las consecuencias derivadas del consumo. -Intervenir individualmente con alumnos detectados por profesores o solicitado por ellos mismos.	4º ESO y 1º BACH.	Charlas de sensibilización sobre consumo de drogas	A concretar	Departamento de orientación Tutores.	A concretar	Departamento de orientación
Desarrollar la solidaridad y el sentido de la justicia.	ESO / BACH	Operación Kilo	Diciembre, (DOMUND).	Equipo de Pastoral	Claustro	Claustro Pastoral
Favorecer el sentido estético y la sensibilidad de los alumnos.	ESO / BACH	Veladas artísticas.	Navidad Fin de curso	Profesores Coordinadores	Teatro	Claustro
Fomentar la reflexión personal sobre la	ESO/ BACH	Mesas vocacionales	Febrero	Pastoral.	Teatro	Claustro

vocación Dar a conocer diversas vocaciones: familiar, religiosa, laboral...				Tutores	Aulas	
-Informar y orientar sobre estudios universitarios a los alumnos -Acercar la realidad universitaria al centro.	4º ESO y BACH	Feria de Universidades en el colegio	Febrero	Orientación BACH y FP.	Pabellón	Claustro
-Ofrecer orientación académica y profesional al alumnado. -Acercar al alumnado grados universitarios, notas de corte y salidas profesionales. -Tomar contacto y comunicación con centros universitarios. -Generar un buen ambiente y potenciar la buena convivencia entre cursos.	4º ESO y BACH	Visita a AULA	A concretar	Departamento de orientación.	IFEMA	Tutores Coordinadores Orientación
-Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia al Centro	ESO/BACH	Cross Don Bosco	Febrero	Inspectoría. Departamento Ed. Física	Colegio Carabanchel	Claustro
-Tomar conciencia de la importancia de la educación afectivo-sexual para la comprender la identidad sexual. -Desarrollar una conciencia crítica para poner en cuestión prejuicios, estereotipos sexuales y	1º A 4º ESO.	Talleres de afectividad y sexualidad.	Febrero-marzo	Orientación	A conretar	Al finalizar talleres. Formulario alumnos

de género erróneas						
Desarrollar la solidaridad y el sentido de la justicia.	ESO/BACH	Operación Bocata	2ª Evaluación	Equipo de Pastoral	Instalaciones centro juvenil y parroquia	Claustro Pastoral
- Conocer el funcionamiento de CFGB y ciclos formativos para ampliar el horizonte de posibilidades educativas - Favorecer la comunicación entre secciones y mejorar, así, la coordinación entre los distintos ambiente del centro	3º/4º ESO BACH	Visita a talleres del centro	2ºEvaluación	Orientación ESO-FP	Instalaciones del centro	Departamento de orientación
- Favorecer el conocimiento, respeto e integración de todas las culturas, sus costumbres y sus miembros. - Valorar la diferencia cultural de nuestro centro como un aspecto enriquecedor.	ESO / BACH	Convivencia intercultural.	2ª Evaluación	Pastoral, Orientación	Aulas	Claustro
Potenciar la participación de la Comunidad Educativa y la convivencia entre familias y Centro.	ESO / BACH FAMILIAS	Día de Puertas Abiertas	En el mes de marzo.	Directores, Departamentos AMPA, Escuela Deportiva.	Centro	Comunidad Educativa
-Informar sobre los estudios universitarios actuales. -Dar a conocer los grados universitarios a través del testimonio de antiguos alumnos de la	1º BACH	Charla formativa sobre los grados universitarios.	Abril y mayo	Orientación.	Universidad Francisco Vitoria.	Profesores Bach

universidad.						
-Transmitir herramientas y estrategias que fomenten un adecuado control del estrés ante la EVAU.	2º BACH	Charla formativa "Supera con éxito la EVAU"	Abril y mayo	Orientación.	Universidad Francisco Vitoria.	Profesores Bach
-Favorecer y potenciar vocaciones entre el alumnado. -Potenciar el sentido crítico y el buen ambiente de la clase. -Contribuir a la mejora de la sociedad mediante proyectos.	4ºESO 1ºBACH	Proyecto TeenExperience/Young Experience	Durante el curso	Pastoral	Animadores de la Inspectoría Profesores Casas salesianas	Pastoral profesores
-Favorecer un buen ambiente y clima entre los miembros de la Comunidad Educativa. -Favorecer un buen clima entre secciones. -Potenciar estilos de vida saludable y deportivo entre los trabajadores.	Comunidad educativa	Realización de actividades deportivas entre los miembros del PAS, profesores (yoga, pádel, liga)	Durante el curso	Profesores de Infantil y Secundaria	Aulas Instalaciones centro	Profesores
Ofrecer la posibilidad de vivir una experiencia profunda de superación, fe y desarrollo persona, en convivencia con los compañeros de curso.	4ºESO	Camino de Santiago	Junio	Pastoral		Profesores
Asimilar y vivir los valores del humanismo cristiano.	ESO / BACH	Campañas sobre valores en los "Buenos Días"	Todo el curso.	Equipo de Pastoral	Iglesia	Claustro

Mejorar la convivencia y el conocimiento entre alumnos y profesores.	ESO / BACH	Salidas formativas y meramente lúdicas.	Varios momentos al año	Claustro de profesores. Departamentos	Parques, museos...	claustro
Contribuir al desarrollo íntegro de la persona	ESO / BACH	Convivencias de reflexión y desarrollo personal.	Una vez al trimestre.	Equipos de pastoral y tutores.	otras comunidades salesianas	claustro
Invitar a las familias a que vean el colegio como un lugar de mediación entre ellas y sus hijos	ESO / BACH	Mediaciones familiares	Siempre que se requiera	Departamento de Orientación	Despachos administración	Departamento de orientación
Conocer, involucrar y fomentar la participación de los padres como miembros de la Com. Educativa.	FAMILIAS	Encuentros con las familias.	Durante todo el año.	Directores y tutores.	Aula	Profesores Tutores Coordinación Departamento de orientación
Contribuir a la maduración de las personas.	ESO / BACH	Charlas formativas sobre diversos aspectos de la convivencia.	A lo largo del año en tutoría.	Orientación Departamentos	Aula	Tutores Coordinación
Orientar al alumno, proporcionándole información y guíe en la elección de un itinerario académico y profesional, adoptando la perspectiva de género.	ESO / BACH	Orientación académica y laboral no sexista.	A lo largo del año en tutoría.	Departamento Orientación	Orientadoras	Departamento de orientación.

Formar al alumnado elegido en temas de resolución de conflictos, inteligencia emocional	ESO / BACH	Programa de alumnos ayudantes.	Durante el curso.	Tutores Coordinadores Orientación	Aulas	Departamento de orientación.
Coordinar con la familia a modo individual, seguimiento y resolución de conflictos.	FAMILIAS ESO-BACH	Entrevistas individuales con las familias	A lo largo del curso	Dpto. Orientación Tutores	Despachos administración	Departamento de orientación
Conocer y ayudar al alumno a resolver dificultades académicas, sociales, personales…	ESO-BACH	Entrevistas individuales y seguimiento de alumnos	A lo largo del curso	Tutores Pastoral	Profesores Aula	Departamento de orientación Pastoral
Conocer, orientar y ayudar al alumno a resolver dificultades académicas, sociales, personales…	ESO-BACH	Entrevistas individuales y seguimiento de alumnos	A lo largo del curso	Dpto. Orientación	Despacho Orientación	Departamento de orientación
Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia al centro y una visión positiva de la vida.	ESO / BACH	Celebración de varias fiestas colegiales	31 de enero, 6 de mayo, 24 de mayo.	Pastoral Claustro	Comunidad salesiana	
Favorecer la integración de alumnos con dificultades.	ESO / BACH	Actividades de refuerzo educativo y mejora de las habilidades sociales	Variable	Centro Juvenil.	CACE	CACE y Departamento de orientación
Contribuir a la mejora de la convivencia y al	ESO / BACH	Desarrollo de temas y actividades referentes a la	En tutoría	Tutores, Departamento	Aulas	Claustro

desarrollo de las personas.		convivencia (PAT).		de Orientación.		En tutorías
Fomentar el sentido de pertenencia.	4º ESO 2º BACH	Actos de graduación y despedida.	Final del curso.	Coordinación Tutores	Iglesia Teatro	Coordinación
Formar al profesorado en distintos aspectos relacionados con la mejora de la convivencia	profesores ESO-BACH	Cursos Mejora de convivencia.	Puntualmente	Orientación	Aula	Departamento de orientación

11.3. Actividades en Formación Profesional

Objetivos	Ámbito	Actuación/actividad	Temporalización	Responsables	Recursos	Evaluación
Conocimiento mutuo entre los nuevos alumnos y entre alumnos y profesores.	CFGB/GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Convivencias de inicio de curso	Principio de curso	Profesores, tutores y Departamento de Orientación	Instalaciones del Centro	Tutores-orientación Inicio 1º trimestre
Ejercer la responsabilidad y fomentar el sentido democrático.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Elección de delegados.	Principio de curso	Tutores.	Aula	Tutores Inicio 1º trimestre
Implicar a los alumnos en la elaboración de las normas que facilitarán la convivencia en el aula para potenciar su aceptación y adhesión a las mismas.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Tutoría para la elaboración conjunta de las normas de convivencia	Principio de curso	Tutores	Aula Drive	Tutores Inicio 1º trimestre.
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**

Fomentar la integración entre compañeros, el conocimiento del Centro a nuevos alumnos y profesores, la adaptación y aceptación mutua.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Jornada de acogida. Asignación tutor-profesor	Al principio de curso	Claustro y Departamentos de Pastoral y Orientación.		
Promover el conocimiento entre alumnos de otros centros salesianos de la misma especialidad para fomentar la ayuda y el compañerismo en actividades desarrolladas durante todo el año	CFGS (TESEAS)	Convivencia inicial intercentros	A principio de curso	Profesores y tutores del ciclo de TESEAS	En los Colegios Salesianos	Claustro Inicio 1º trimestre principalmente y a lo largo del curso
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**

Sensibilizar al profesorado sobre la importancia de trabajar por mejorar la convivencia en los centros educativos, conocer el Plan de Convivencia y tomarlo como referencia en la labor diaria	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Sesión de sensibilización sobre la convivencia y el Plan de Convivencia.	Reunión de claustro	Comisión de Convivencia de etapa, directores, tutores y Dpto. de Orientación	Sala de reuniones o teatro	Comisión de convivencia de etapa, Dpto de orientación, directores y coordinador de pastoral. 1º trimestre
Conocer el clima de convivencia de cada grupo y las interacciones entre los alumnos, así como detectar los posibles casos de acoso escolar	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Posibilidad de Aplicación test Sociescuela	Segunda evaluación	Dpto de Orientación	Aulas y/o aulas de informática. Test Sociescuela.	Orientadoras Inicio2º trimestre
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**

Contrastar los resultados del test Sociescuela con la perspectiva que cada tutor tiene de su grupo, analizar la situación y plantear líneas de actuación en el aula para potenciar los aspectos positivos relacionados con la convivencia y mejorar los negativos.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Análisis de los resultados del test Sociescuela y planteamiento de líneas de acción	Segundo trimestre	Dpto de Orientación y tutores.	Despachos de orientación	Orientadoras. Posterior a la aplicación
Favorecer la creatividad y el compañerismo	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	MUSAR	Segundo trimestre	Claustro de profesores	Teatro	Claustro 2º trimestre
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia al centro y una visión positiva de la vida.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Semana cultural y otras fiestas colegiales	En varios momentos del año, especialmente el 31 de enero, 6 de mayo y 24 de mayo.	Profesores, tutores y Departamento de Orientación y Pastoral.	Aulas, patios, polideportivo, campo de fútbol	Claustro 2º y 3º trimestre.

Potenciar la participación de la Comunidad Educativa y la convivencia entre familias y centro.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Día de puertas abiertas	2º trimestre	Claustro de profesores y AMPA	Instalaciones del colegio- aulas, talleres, polideportivo…	Claustro Final 2º trimestre- Inicio 3º trimestre
Acompañar a los alumnos para favorecer la integración y el conocimiento de la empresa.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Tutoría FCT/FFE y visita a empresas	Antes de ir a prácticas	Claustro de profesores	Profesorado	Tutores
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Contribuir a la mejora de la convivencia y al desarrollo de las personas.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Desarrollo de temas y actividades referentes a diversos aspectos relacionados con la convivencia e incluidas en el PAT: autoestima, resolución de conflictos, tolerancia, interculturalidad, normas de convivencia,… *	A lo largo del curso, en las sesiones grupales de tutoría. En CFGS cuando el tutor lo considera oportuno	Tutores, Departamento de Orientación.	Aulas	Tutores Final 3 trimestre.

Fomentar el sentido de pertenencia	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Actos de graduación y despedida del alumnado	Final de curso	Directores y claustro	Teatro	Claustro profesores. Final de3º trimestre.
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Fomentar el ambiente de familia entre todos los miembros de la comunidad educativa en el marco de la celebración cristina de la eucaristía.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Celebración de eucaristía y desayuno con todos los participantes	Trimestralmente	Equipo de Pastoral	Capilla Sala de reuniones	Equipo de pastoral Final 3º trimestre
Fomentar las relaciones sociales entre el profesorado y el sentido de pertenencia, convirtiéndose en un espacio de comunicación informal.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Desayuno con María Auxiliadora Cada 24 de mes	Mensualmente	Equipo de Pastoral	Sala de Profesores	Equipo de Pastoral Final de 3º trimestre

Objetivos	Ámbito	Actuación/actividad	Temporalización	Responsables	Recursos	Evaluación
-Favorecer un buen ambiente y clima entre los miembros de la Comunidad Educativa. -Favorecer un buen clima entre secciones. -Potenciar estilos de vida saludable y deportivo entre los trabajadores.	Comunidad educativa	Realización de actividades deportivas entre los miembros del PAS, profesores (yoga, pádel, liga)	Durante el curso	Profesores de Infantil y Secundaria	Aulas Instalaciones centro	Profesores
Ofrecer la posibilidad de vivir una experiencia profunda de superación, fe y desarrollo personal, en convivencia con los compañeros de curso.	CFGM/CFGS	Camino de Santiago	Junio	Pastoral		Profesores
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**

Ayudar al desarrollo de trabajo compartido simulando un entorno laboral con respeto hacia los compañeros y fomentando la tolerancia y comunicación.	CFGB/ GRADO MEDIO	Uso de metodología “trabajo por proyectos” en las aulas y talleres.	A lo largo del curso	Profesorado	Aulas y Talleres	Claustro de profesores A lo largo del curso
Desarrollar la solidaridad y el sentido de justicia	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Campañas de educación en valores *	A lo largo del curso	Equipo de Pastoral y claustro	Ong´s, ponentes y entidades reconocidas por su labor social. Instalaciones del centro	Equipo de Pastoral A lo largo del curso.
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Asimilar y vivir los valores sociales y cristianos.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Campañas sobre valores desarrolladas en los Buenos Días *	Durante todo el curso	Equipo de Pastoral y claustro.	Teatro y aulas.	Equipo de Pastoral A lo largo del curso.

Contribuir al desarrollo integral de la persona, enfatizando la prevención.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Charlas sobre diversos aspectos de la convivencia: * -Promoción del comportamiento cívico/prevención de delitos -Acoso escolar -Acoso a través de redes sociales -Educación afectivo-sexual. -Relaciones de pareja basadas en el respeto -Seguridad vial -Bandas violentas	A lo largo del año	Departamento de Orientación	Sala de Reuniones Teatro Aulas	El profesor presente en la charla. A lo largo del curso, después de cada actividad.
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**

Conocer y ayudar al alumno a resolver dificultades académicas, sociales, personales,…	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Entrevistas individuales y seguimiento de alumnos	A lo largo del curso	Claustro de profesores y Dpto de Orientación	Aulas y despachos de orientación	Quien lleva a cabo la entrevista. A lo largo del curso
Orientar al alumno, proporcionándole información y guíarle en la elección de un itinerario académico y profesional, adoptando la perspectiva de género.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Orientación académica y laboral no sexista *	En CFGB en el segundo y tercer trimestre. En Ciclos Formativos, según demanda.	Departamento de Orientación	Despacho de Orientación	Orientadoras A lo largo del curso
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Potenciar la reflexión sobre contenidos y valores éticos y profundizar en la educación en valores.	CFGB	Contenidos éticos y educación en valores*	1 hora a la semana	Profesor/a de IPE	Aulas	Profesor de IPE A lo largo del curso

Fortalecer el sentido de pertenencia del alumnado al centro y favorecer un espacio para la convivencia y el ocio saludable.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Realización de “Patios Salesianos”	Todos los días, en los periodos que lo demanden los alumnos.	Equipo de Pastoral y profesores	Aulas próximas al patio	Equipo de Pastoral. A lo largo del curso.
Fomentar la implicación de los alumnos y motivarles para la aplicación práctica de sus conocimientos técnicos.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Concursos técnicos y artísticos	A lo largo del curso	Claustro y departamentos técnicos	Talleres e instalaciones de la entidad organizadora.	Departamentos técnicos. A lo largo del curso
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Dar a conocer el funcionamiento del centro y seguimiento de los grupos.	CFGB/ GRADO MEDIO	Reuniones grupales con las familias	En Ciclos Formativos en la primera evaluación y posteriormente cuando proceda.	Directores, coordinador, orientadora y tutores	Teatro, sala de reuniones y aulas.	Claustro de profesores A lo largo del curso.

Participar en la resolución de conflictos, implicando a las familias	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Mediación familiar	Siempre que se requiera o se detecte la necesidad	Departamento de Orientación, coordinador y tutores	Despachos de tutorías y orientación, aulas y CAF	Departamento de Orientación, coordinador y tutores A lo largo del curso.
Coordinación con la familia, seguimiento y resolución de conflictos.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Entrevistas individuales con las familias (presenciales, telefónicas,…)	A lo largo del curso	Tutores y Departamento de Orientación	Despachos de tutorías, de orientación y aulas.	Tutores y Departamento de Orientación A lo largo del curso
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Formar a los miembros de la comunidad educativa en aspectos relacionados con la convivencia (prevención, acoso escolar, ciberbullying,...)	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Cursos de formación sobre temas relacionados con convivencia*	A principio de curso y según necesidad y disponibilidad de los ponentes	Directores, Dpto. de Orientación y Comisión de Convivencia de etapa.	Sala de reuniones	Comisión de convivencia de etapa, Dpto de orientación, directores y coordinador de pastoral. A lo largo del curso.

Favorecer la integración de alumnos/as con dificultades y/o riesgo de exclusión social, apoyándoles con el componente académico, personal y social	CFGB	CACE	A lo largo del curso	Departamento de Orientación y tutores	Chiquisavio	Chiquisavio y Dpto de Orientación A lo largo del curso, especialmente al final. (si hay alumnos interesados)
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Favorecer el desarrollo de habilidades sociales y el sentimiento de pertenencia social, potenciando un ocio saludable y las habilidades que permitan un desarrollo personal, social y trascendente.	CFGB	Centro juvenil	A lo largo del curso	Departamento de Orientación y tutores	Chiquisavio	Chiquisavio y Dpto. Orientación A lo largo del curso, especialmente al final. (si hay alumnos interesados)

Fomentar el interés del alumnado por destacar por sus valores humanos y personales.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Premio Rómulo Piñol	Tercer trimestre	Claustro y AMPA	Teatro y sala de reuniones	
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Fortalecer la convivencia, la colaboración, la participación y el sentido de pertenencia al Centro	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Cross Don Bosco	Febrero	Inspectoría Santiago el Mayor	Circuito Carabanchel Dorsales Trofeos	

Proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para cuidar las relaciones que establecen a través de las nuevas tecnologías.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Formación a los alumnos sobre cómo cuidar las relaciones interpersonales que se establecen a partir de las TICs y prevención del ciberbullying.	A lo largo del curso, de forma puntual	Dpto de Orientación	Plan Director-POLICIA NACIONAL	Registro de evaluación posterior
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Proporcionar a las familias las herramientas necesarias para que apoyen a sus hijos y les orienten a la hora de establecer relaciones a través de las nuevas tecnologías.	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Formación a las familias sobre cómo cuidar las relaciones interpersonales que se establecen a partir de las TICs y prevención del ciberbullying y adicciones.	A lo largo del curso, de forma puntual	Dpto de Orientación	Escuela de Padres	

Desarrollar materiales y recursos educativos relacionados con la prevención que puedan ser utilizados en el PAT para abordar aspectos como el uso inadecuado de las redes sociales e internet, consumo de sustancias, ocio, salud,...	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Creación de materiales de prevención para el PAT	A lo largo del curso	Dpto de Orientación en coordinación con las demás orientadoras de la Inspectoría Santiago el Mayor.	Materiales del PAT Recursos de la Confederación Don Bosco	Registro del PAT Claustro final con valoración de memorias Final de curso
Objetivos	**Ámbito**	**Actuación/actividad**	**Temporalización**	**Responsables**	**Recursos**	**Evaluación**
Inicio del programa YO, MÍ, ME, CONMIGO/CONTIGO/CON EL MUNDO	CFGB/ GRADO MEDIO/ GRADO SUPERIOR	Inicio de este programa integral que pretende englobar las actividades que se realizan en materia de convivencia hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el mundo.	A lo largo de todo el curso	Dpto de Orientación	Teatro, aulas y patios	Dpto. de Orientación. A lo largo del curso, especialmente al final.

12. PLANES ESPECÍFICOS PARA LA CONCRECIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Construir la convivencia en un centro educativo implica poner en marcha medidas para favorecer un clima social adecuado y un ambiente de seguridad y buen trato. Pero, en ocasiones, supone también prevenir conflictos y problemáticas que pueden surgir en el día a día.

Es habitual que surjan diferencias entre los miembros de la comunidad educativa, y desde el centro debemos adoptar en enfoque preventivo, dotando a alumnos, profesores y familiares de las herramientas necesarias para resolverlas de forma pacífica y constructiva, Pero también debemos estar preparados para afrontar situaciones que no son tan habituales o que no siempre se originan en los límites del colegio: malos tratos o abusos sexuales por parte de algún familiar o persona del centro o ajena a él, acoso escolar, ciberbullying, violencia dirigida hacia uno mismo (conductas autolesivas y autolíticas), pertenencia a grupos juveniles violentos, consumo de sustancias,...

Todas estas situaciones afectan a la convivencia y son relevantes, requiriendo una atención detallada. Por ello, aunque el plan de convivencia suponga su eje vertebrador, va a remitir a planes o protocolos más específicos para un abordaje más integral.

Entre los planes y protocolos a los que remite el plan de convivencia ante situaciones más concretas, podemos encontrar:

12.1. Plan de Acción Tutorial

En este documento se pueden concretar y desarrollar en gran medida las actividades y programas establecidos en el plan de convivencia. Algunas de las actividades más estrechamente relacionadas con la convivencia serían:

- Actividades para que los alumnos consensuan normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc.
- Actividades para la detección de situaciones que pueden afectar negativamente al clima de clase: Sociogramas, entrevistas individuales con tutor y/o orientadora, tutorías, buzón de sugerencias y denuncias de acoso,...
- Charlas grupales y tutorías encaminadas a fomentar un adecuado desarrollo intelectual, emocional, sexual, social,...
- Entrevistas individuales con tutores, profesores y/o orientadoras que pueden ayudar a potenciar los recursos personales de cada alumno y acompañarle en las dificultades. Constituyen un marco inigualable de confianza para que el alumno

pueda expresarse libremente, tanto ante la petición de ayuda por parte de posibles víctimas, como ante la comunicación de cualquier otro alumno sobre situaciones conflictivas.

El trabajo de los tutores con el apoyo y coordinación de las orientadoras es imprescindible para llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial con los alumnos y las familias. Es necesario dedicar tiempo efectivo a reflexionar, sensibilizar, dialogar y construir iniciativas entre todos.

El estrecho vínculo entre el plan de convivencia y el de acción tutorial se pone de relieve por ejemplo, cuando el Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, destaca que el Plan de Acción Tutorial debe recoger las medidas de promoción de la convivencia, dedicando un apartado específico a las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

12.2. Plan Incluyo

Un pilar fundamental de la convivencia, en los centros educativos y la sociedad en general, es el respeto a los demás, independientemente de su forma de pensar, su etnia, su clase social, su género, su orientación sexual, sus creencias,...

Y esto no supone “tolerar” a las personas que nos rodean, sino respetar y aceptar las diferencias, incluso considerarlas como algo enriquecedor, que nos aporta nuevos puntos de vista y formas de interpretar la realidad.

Pero no siempre resulta fácil lograr este objetivo. Por ello, es importante contar con un Plan que vertebre las acciones encaminadas a respetar y tener en cuenta la diversidad en su sentido más amplio. Y que responda a las necesidades diversas que puede presentar el alumnado en relación a sus intereses, motivaciones, capacidades, situación familiar,... Algunos aspectos relevantes a este respecto son las medidas para la atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Y todo ello aparece recogido en el Plan Incluyo.

12.3. Plan contra el Acoso Escolar

Las relaciones entre los alumnos son inherentes a la vida de los centros escolares. En general, son generadoras de aspectos positivos: suponen el caldo de cultivo para el desarrollo del respeto, la empatía, la solidaridad, la resolución de conflictos, los vínculos de amistad,... Pero a veces también se producen interacciones negativas y conflictos que, si no se resuelven adecuadamente, pueden tener consecuencias muy negativas para alguno o todos los implicados. En este contexto se enmarcaría el acoso

escolar, en todas sus modalidades y tipos: psicológico o físico, exclusión social, acoso sexual, ciberbullying, discriminación por formar parte del colectivo LGTBI,...).

Los alumnos que sufren acoso por parte de los compañeros pueden llegar a tener importantes problemas psicológicos, sociales, fisiológicos,... Dadas sus terribles consecuencias, los centros educativos deben desarrollar protocolos de prevención, detección y corrección del acoso escolar para asegurar su implantación con carácter general y su uso obligatorio para erradicar el acoso escolar.

Con este tipo de protocolo pretendemos aportar las herramientas necesarias para prevenir el acoso escolar, enmarcadas también en el PAT y el PAD. Y, también, visibilizar una situación que puede llegar a estar oculta al profesorado, resultando fundamental el desarrollo de estrategias para su detección y posterior corrección.

La identidad de género merece un lugar especial para la atención educativa, dado que puede estar en la base de distintos tipos de acoso.

La diversidad de nuestro alumnado es una realidad que ya ha quedado patente, al igual que la necesidad de tener conciencia de la misma y adoptar medidas tendentes a atender y respetar a cada persona, con sus circunstancias y particularidades. El Plan Incluyo nos permite recoger y explicitar todo lo realizado a este respecto.

Pero debemos prestar especial atención a la diversidad de nuestro alumnado por motivo de identidad de género-sexo y orientación sexual, como pone de relieve el artículo 23 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid y el artículo 31.3 de Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid en relación al diseño e implantación de un protocolo de intervención y atención educativa a la identidad de género.

Por este motivo, en el Plan Incluyo se presta especial atención a la identidad de género en cada etapa escolar, en el que se recogerán las medidas que ya se están adoptando y también las que se llevarán a cabo tendentes a lograr estos objetivos:

- El respeto a las manifestaciones de identidad de género y el libre desarrollo de la personalidad del alumno conforme a su identidad.
- El respeto a la intimidad de los alumnos que realicen tránsitos sociales.
- La prevención de actitudes o comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la diversidad.

- El respeto a su derecho a utilizar el nombre elegido en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes, sin perjuicio de asegurar en todo caso la adecuada identificación de la persona a través de documentos oficiales.
- El respeto a la imagen física del alumnado trans, así como la libre elección de su indumentaria.
- Si se realizan actividades diferenciadas por sexo, se tendrá en cuenta el sexo sentido por el alumnado, garantizándose el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.

De este modo, se pretende visibilizar la importancia de educar en la diversidad de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículo los contenidos de igualdad y explicitándolos.

12.4. Programas de alumnos ayudantes/mediadores

Desde hace tiempo se están llevando a cabo iniciativas puntuales en el centro que pretenden dotar al alumnado de herramientas para participar y colaborar en la resolución de conflictos.

Un ejemplo de dichas iniciativas sería la llevada a cabo en ESO, a partir de la cual se dotaba de protagonismo a ciertos alumnos interesados, como agentes de paz. Estos alumnos recibieron formación de la ONG Jóvenes y Desarrollo.

Desde otras etapas, de forma menos sistemática, se han aprovechado las habilidades de ciertos alumnos para implicarles en la acogida y acompañamiento de ciertos compañeros: alumnos nuevos, aislados socialmente, con dificultades,... Y también en la resolución de conflictos.

A partir del curso 2021-22 se ha pretendido potenciar la participación del alumnado en el marco de la convivencia y en la resolución de conflictos, dotándoles de la formación necesaria para ello, tanto en ESO-Bachillerato, como en FP. Además, en ESO-Bachillerato se ha iniciado la mediación por parte de los alumnos ayudantes.

Durante el curso 2022-23 y sucesivos se implementará este proyecto también en FP y en Educación Primaria.

12.5. Protocolo de actuación para la protección de menores y adultos vulnerables.

La convivencia en un centro escolar no implica solamente relaciones simétricas, entre compañeros. También se dan estrechas interacciones asimétricas, por ejemplo entre las familias y el alumnado o entre profesorado y alumnado.

Por ello, los malos tratos psicológicos o físicos que experimentan los alumnos no siempre son perpetrados por sus compañeros o por iguales. A veces, son los adultos encargados de su cuidado quienes más daño les infringen.

Aunque estos hechos no sucedan en el colegio, todos los responsables de la educación del menor tenemos la responsabilidad legal y moral de hacer lo que esté en nuestras manos para frenar este tipo de abuso o maltrato.

Por ello, en consonancia con la Inspectoría de Santiago el Mayor, se plantea un protocolo para proteger a los alumnos menores y adultos vulnerables. Con él se pretende que el centro lleve a cabo las acciones preventivas pertinentes (muchas de ellas enmarcadas en el PAT y el PAD), pero también dotar de herramientas al profesorado para detectar este tipo de situaciones, así como informar y derivar a las entidades responsables. E, igualmente importante, llevar a cabo un seguimiento adecuado y las medidas posibles para hacer que el alumno se sienta acogido y en un entorno seguro.

12.6. Código de Conducta.

Del mismo modo, en ocasiones, son los familiares y personas cercanas a los alumnos los que pueden incurrir en conductas poco apropiadas hacia ellos. Desde los centros educativos debemos estar preparados para prevenir y detectar cualquier comportamiento de este tipo que pudiera darse por parte de cualquier empleado del centro.

Por tanto, se ha constituido un protocolo para la prevención, detección y actuación ante este tipo de situaciones, encaminadas a que ningún alumno se sienta incómodo o amenazado ante la presencia de un adulto, aunque no fuera la intención de éste. Y que, si en algún momento se sintieran mal con alguien en particular, tengan claro a quién se tienen que dirigir y cuál será el procedimiento de actuación.

Supondría, paralelamente, difundir y formar a todos los miembros de la comunidad educativa en dicho código de conducta, así como dar a conocer el posible canal de denuncia y las pautas para la activación del protocolo.

Por tanto, el inicio de dicho protocolo podría venir de la mano del alumno en cuestión, pero también de cualquier otro miembro de la comunidad educativa que haya detectado indicios de incumplimiento del código de conducta.

12.7. Protocolo para la prevención, protección e intervención ante suicidas y autolesivas

En los últimos tiempos estamos detectando, entre algunos de nuestros alumnos, comportamientos preocupantes relacionados con autolesiones e ideaciones suicidadas.

Y parece que el confinamiento y la pandemia han agravado la situación. De hecho, se plantean cifras alarmantes: en el último año, se han notificado en torno a las 80.000 tentativas de suicidio y han fallecido 3841 personas por este motivo. 14 de estos suicidios eran de menores de 15 años. De hecho, ya se considera la primera causa de muerte no natural, por delante de los accidentes de tráfico.

Evidentemente, siempre se ha actuado con premura ante cualquier tipo de indicio relacionado con las conductas suicidas y autolesivas. Pero es importante visibilizar el problema y plantear medidas preventivas y protocolos de actuación.

Por el momento se han iniciado actividades de formación para un mayor conocimiento del fenómeno, su prevención y abordaje. Y a lo largo del curso se irá dando forma a dicho protocolo.

Durante este proceso, seguiremos las pautas marcadas por la Subdirección General de Inspección Educativa.

12.8. Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos

En los últimos años algunas noticias relativas a la participación de jóvenes en grupos violentos han puesto en jaque a las autoridades y a la sociedad en general.

Dado el protagonismo de los centros educativos en la vida de los jóvenes y su potencial para la prevención y detección de este fenómeno, se ha destacado la necesidad de sistematizar las acciones que deben llevarse a cabo al respecto.

Por ello, por normativa, se ha destacado la necesidad de que los centros educativos desarrollen un protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos.

Un protocolo de este tipo requiere conocer la situación y una adecuada planificación. Por ello, durante el tiempo que dure el proceso de realización del mismo, nos acogeremos a las pautas marcadas por la Subdirección General de Inspección Educativa

12.9. Protocolo para prevención del consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos

Este protocolo pretende facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos.

Según normativa, se ha implantado dicho protocolo para curso 2022-23. Durante el proceso de desarrollo de dicho Plan, nos regiremos por la pautas propuestas por la Subdirección General de Inspección Educativa.

12.10. Protocolo para la prevención y control del absentismo escolar

El plan de prevención y control del absentismo escolar pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a la problemática del absentismo para garantizar la continuidad y regularización de la escolarización de nuestro alumnado a través de tres fases: prevención, detección e intervención.

13. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN:

El plan de convivencia debe ser conocido y manejado por toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, PAS, CACE y Centro Juvenil, escuela deportiva, monitores de actividades extraescolares y de comedor. Por ello estará accesible en la página web del colegio (https://www.salesianosdosa.com/).

A principios del curso 2020/21, una vez introducidas las modificaciones recogidas en el nuevo decreto (Decreto 60/2020, de 29 de julio), el director general se encargó de difundir su importancia y la forma de acceder al mismo, a toda la comunidad educativa, a través del correo electrónico, Educamos y carteles.

Además, se implementaron medidas más específicas dirigidas a toda la comunidad educativa, como la realización y difusión de un folleto en el que se daba a conocer la importancia de la convivencia, la existencia de un plan al respecto, así como la figura de la Comisión de convivencia.

Otras formas de difusión se han centrado más detalladamente en ciertos grupos:

Con el profesorado, se ha dado a conocer el plan de convivencia o aspectos relevantes del mismo en las reuniones de profesores, así como en las formaciones sobre convivencia, centradas en sensibilizar a la comunidad educativa de su relevancia y acciones programadas. La Comisión de convivencia de etapa se encarga de informar al profesorado o de dinamizar y propiciar que todo el equipo de profesores reconozca la importancia y el plan de convivencia. Pero la directora y el director pedagógico de la sección también tienen un papel activo, sobre todo para concederle la importancia que tiene en nuestro colegio el tema de la convivencia y la promoción de entornos seguros.

Además, el profesorado de nueva incorporación será informado por la Comisión de convivencia de cada sección sobre dicho plan, en el momento de su incorporación.

Con las familias, además de informarles sobre su importancia y forma de acceder a través de la página web y de Educamos, también se comentan ciertos aspectos de dicho plan, como las normas de convivencia, en las reuniones de padres, especialmente en la que se realiza a principio de curso. En estos momentos es el director pedagógico o coordinadores de la sección quienes informan, como una forma de destacar la importancia que tiene la convivencia en nuestro colegio. A principios del curso 2022-23 también se presentó a las familias la figura de la Coordinadora de Bienestar, en las reuniones realizadas por etapas.

Las familias pueden hacer sugerencias a través del AMPA, Consejo Escolar y también del buzón de sugerencias habilitado en cada etapa para recoger mensajes relativos a la convivencia tanto de alumnos como de familiares: propuestas de mejora, denuncias de tratos inadecuados hacia compañeros,...

Con los alumnos se trabaja en tutorías y charlas enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial, adaptándolo a su nivel madurativo. Aunque con ellos se menciona que existe un documento donde se recogen todas las acciones para favorecer la convivencia, pero se incidirá más en ellas que en el propio documento. Por ejemplo, a principio de curso se consensuan las normas de convivencia y se ponen en cada clase en un lugar visible y a la vista de todos los alumnos. A los delegados de cada clase también se les hace partícipe. Se hacen carteles para que se sepa de la labor y la existencia de dicho plan.

También se informa a los alumnos de la existencia y ubicación del buzón de sugerencias sobre convivencia, en el que podrán hacer propuestas, informar de actos contrarios a la misma,... favoreciendo así la confidencialidad.

Y del mismo modo, se les informa sobre el buzón donde pueden denunciar o hacer sugerencias sobre cualquier comportamiento contrario al código de conducta o cualquier tipo de maltrato.

SEGUIMIENTO:

Durante todo el curso se lleva a cabo un seguimiento del plan de convivencia, por parte del claustro de profesores y dinamizada por la Comisión de convivencia de etapa. Al inicio de curso para ver la programación y actividades que hay que hacer y, posteriormente, en reuniones trimestrales como punto importante a tratar. Al finalizar el curso la Comisión elabora una memoria anual del plan de convivencia en la que se valora la consecución de los objetivos y las actividades propuestas; relaciones entre alumnos, alumnos y profesorado y en general de toda la comunidad educativa; actuaciones y valoraciones de las mismas; implicación de cada uno de los sectores educativos; propuestas de mejora; valoración de la formación recibida,...

La Comisión de convivencia de cada sección se reúne trimestralmente o con mayor frecuencia si surge la necesidad. En estas reuniones se valoran los materiales, las actividades si se han hecho, fallos que se han tenido, ver las necesidades que hay, si es necesario cambiar los objetivos o la metodología,... es decir, para realizar un análisis de la implantación de las actividades y realizar los cambios y mejoras que se consideren oportunos para dar una respuesta rápida a las necesidades.

Paralelamente, la Comisión de convivencia general, se reúne a principio de curso para planificar las medidas que se adoptarán en relación con la convivencia y la creación de ambientes seguros. Al final de cada curso se reunirá también para valorar dichas acciones y plantear las propuestas de mejora. De todo ello se informará al Consejo Escolar.

EVALUACIÓN:

A final del curso académico, se reunirá la comunidad educativa para valorar el desarrollo del plan de convivencia con el fin de elaborar una memoria anual de convivencia: primero se hará en cada sección y esta valoración se trasladará a la general, se verá la consecución de objetivos anuales, eficacia del mismo, grado de respuesta, actuaciones que se han tenido, análisis sobre si la convivencia ha sido buena, si se considera apropiado ampliar la formación, ver si la normativa está actualizada, registros de número de actuaciones, si ha habido implicación de todos,... Y se plantearán las propuestas de mejora que se consideren oportunas a la luz de las valoraciones realizadas.

Esta evaluación se llevará a cabo en reuniones encabezadas por la Comisión de convivencia de cada etapa educativa. Y se recopilarán por parte de la Comisión de convivencia general de centro.

Ana Belén Casas, servirá de puente entre la Comisión de convivencia general de centro y el Consejo Escolar, informando del seguimiento y de la memoria de convivencia y recogiendo las posibles aportaciones.

ANEXOS

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

ANEXO 1_A: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA LEVE EVIDENTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____ en calidad de profesor/a del Centro Santo Domingo Savio y ante los hechos evidentes de carácter leve imputables al alumno _____ matriculado en el curso _____ de _____ que se reseñan (1):

y habiendo oído al alumno (y a sus padres o tutores legales) (2) que manifiesta(n):

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia del centro consistente en _____ tipificada como falta leve en su apartado _____ y aplicar con carácter inmediato dado su carácter evidente, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del citado Plan de Convivencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-_____

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución al alumno D. _____ FDO.: _____

(1) En el relato de los hechos debe quedar claro el carácter evidente de los hechos y la autoría.
(2) Debe oírse a los padres previamente a la imposición de la sanción en los siguientes casos: Modificación del horario de entrada o salida del centro / Pérdida del derecho de asistencia a clases / Pérdida del derecho de participación en actividades complementarias o extraescolares.

ANEXO 1_B: COMUNICACIÓN AL COORDINADOR DE UNA FALTA NO EVIDENTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO
(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./ D.ª _____ en calidad de profesor/a del Centro Santo Domingo Savio le comunica a los efectos previstos en el artículo 47.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que ha tenido conocimiento de los siguientes hechos que pudieran ser contrarios a las Normas de Convivencia pero sin que los mismos y/o su autoría puedan ser calificados de evidentes por lo que estima se requiere obtener más información:

De acuerdo a la información de que dispongo presuntamente habrían intervenido en los mismos los alumnos:

_____ de _____ curso de _____

_____ de _____ curso de _____

_____ de _____ curso de _____

y habiendo sido testigos de los mismos los alumnos:

_____ de _____ curso de _____

_____ de _____ curso de _____

_____ de _____ curso de _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a

FDO.: _____

SR./A. COORDINADOR/A DEL CENTRO _____

ANEXO 1_C: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA LEVE NO EVIDENTE
PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____ en calidad de profesor del grupo _____ ante los hechos de carácter leve que se reseñan a continuación y que al no tener carácter evidente fueron puestos por quien suscribe en conocimiento del Coordinador mediante comunicación de fecha _____ y en relación a los cuales ha resultado imputado al alumno del citado grupo _____:

una vez recabada la información pertinente sobre los mismos y de la que ha resultado:

y habiendo oído al alumno (y a sus padres o tutores legales) (1), que formula las siguientes alegaciones:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una infracción a las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia del centro consistente en _____ tipificada como falta leve en su apartado _____ y aplicar con carácter inmediato, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del citado Plan de Convivencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid- _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Profesor/a

FDO.: _____

Recibí
_____, a_____ de _____ de 20 __

El _____

FDO.: _____

(1) Debe oírse previamente a la imposición de la sanción a los padres en los siguientes casos:
- Modificación del horario de entrada o salida del centro.
- Pérdida del derecho de asistencia a clases.
- Pérdida del derecho de participación en actividades complementarias o extraescolares.

ANEXO 1_D: ACTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA Y HECHOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./D.ª _____ , alumno/a del _____ curso de _____ reconoce en presencia del Director del centro Santo Domingo Savio y de sus padres o tutores legales, su autoría en relación a los hechos que se señalan a continuación y que tienen la consideración de falta _____ (1) de acuerdo a lo establecido en el Normas de Convivencia del centro:

_____, a _____ de _____ de 20__

El/La Director/a

FDO.: _____

El/La Alumno/a

FDO.: _____

Los padres o tutores del alumno

FDO.: _____

FDO.: _____

(1) Indicar según corresponda: Grave o Muy grave

ANEXO 1_E: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA _____ (1)
PROCEDIMIENTO ORDINARIO
(Decreto 32/2019, de 9 de abril; Artículos 46 y 47)

D./Dª. _____ en calidad de _____ (2) del Centro Santo Domingo Savio y ante los hechos de carácter evidente, los cuales así como su autoría han sido reconocidos por el alumno D. _____ matriculado en el curso _____ de _____ mediante acta firmada con fecha _____ , que se reseñan (3):

y en los que concurren las circunstancias _____ (4) de _____ , _____ y _____ (5).

y habiendo oído al alumno y a sus padres, que manifiestan:

RESUELVE:

Declarar responsable al citado alumno de una falta _____ (1) tipificada en el apartado _____ del artículo _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, *oído el tutor del alumno (6)*, la medida correctora de _____ prevista en el apartado _____ del artículo _____ del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid- _____

_____, a _____ de _____ de 20__

El _____ (2)

FDO.: _____

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución al padre o tutor legal del alumno.
FDO.: _____

(1) Grave / Muy grave.
(2) Profesor / Tutor / Coordinador / Director.
(3) Este relato debe coincidir con los que figuran en el acta firmada por el alumno.
(4) Agravantes / Atenuantes.
(5) Indicarlas (Art. 40 del Decreto 32/2019, de 9 de abril).
(6) Este párrafo (en cursiva) se incluirá cuando la medida correctora por falta grave la imponga el Coordinador o el Director.

ANEXOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

ANEXO 1_A: RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

El/La Director/a del Centro Santo Domingo Savio, una vez recogida la necesaria información y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y una vez oído al alumno (y a sus padres o tutores) (1)

ACUERDA:

1º.- Incoar expediente disciplinario al alumno _____ de _____ curso de _____ por la presunta comisión de los hechos ocurridos el día _____ y que se concretan en _____

2.- Nombrar instructor del presente procedimiento disciplinario al profesor de este centro D./ D.ª _____

3º.- Acordar, conforme a lo previsto en el artículo anteriormente citado, la adopción de la medida provisional de _____ (2) por un plazo de _____ (3)

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos.

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

FDO.: _____

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (4)(5) EL _____ FDO.: _____

(1) Indicar lo que corresponda en función de la edad del alumno.
(2) Pueden ser: Suspensión de asistencia al centro / Suspensión de la asistencia a determinadas actividades (Hay que especificarlas) / Suspensión de la asistencia a determinadas clases (Hay que especificarlas).
(3) Máximo cinco días o si concurren causas excepcionales hasta la finalización del expediente. Si se aprecian causas excepcionales hay que motivarlas de forma sucinta.
(4) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor de edad lo firma el propio alumno.
(5) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será firmada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno ni a su padre.

SR./A. D./D.ª _____

ANEXO 1_B: PROPUESTA DE MEDIDAS PROVISIONALES

A la vista de los hechos imputados al alumno _____ como presunto responsable de los mismos acaecidos el día _____ y en relación a los cuales se ha incoado un expediente disciplinario con fecha _____ y considerando la repercusión en el centro y la afectación a los derechos de terceras personas se:

PROPONE

_____(1) la medida provisional de _____ (2) por un plazo de _____ (3) , de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos.

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

(1) Adoptar / Ampliar.
(2) Suspensión de asistencia al centro / Suspensión de la asistencia a determinadas actividades (Hay que especificarlas) / Suspensión de la asistencia a determinadas clases (Hay que especificarlas).
(3) Máximo cinco días o si concurre causas excepcionales hasta la finalización del expediente. Si se aprecian causas excepcionales hay que motivarlas de forma sucinta.

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

ANEXO 1_C: ADOPCIÓN / MODIFICACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

A la vista de los hechos imputados al alumno _____ como presunto responsable de los mismos acaecidos el día _____ y en relación a los cuales se ha incoado un expediente disciplinario con fecha _____, considerando la repercusión en el centro y la afectación a los derechos de terceras personas se estima procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y vista la propuesta formulada por el instructor/a, acuerdo_____ (1) la medida provisional de _____ (2) por un plazo de _____ (3)

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos.

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

FDO.: _____

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (4)(5) EL _____ FDO.: _____

(1) Adoptar / Ampliar.
(2) Suspensión de asistencia al centro / Suspensión de la asistencia a determinadas actividades (Hay que especificarlas) / Suspensión de la asistencia a determinadas clases (Hay que especificarlas).
(3) Máximo cinco días o si concurren causas excepcionales hasta la finalización del expediente.
(4) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
(5) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será firmada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno ni a su padre.

SR./A. D./D.ª_____

ANEXO 1_D: INFORME DEL INSTRUCTOR EN CASO DE RECUSACIÓN (1) (2)

D./D.ª _____, instructor/a del expediente disciplinario incoado con fecha _____ al alumno _____, visto el escrito de recusación formulado contra mi persona por el _____ (3) por causa de _____(4), manifiesta _____ y, en consecuencia, declara a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que _____ (5) las causas alegadas por el _____ (3).

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos.

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

(1) Este informe debe realizarse previa petición del mismo por parte del Director al día siguiente de la entrega del correspondiente escrito de recusación.
(2) Desde que el imputado o su padre formula la recusación y hasta que el Director resuelve, el plazo para instruir el expediente queda suspendido y durante este tiempo el instructor no puede realizar ninguna actuación.
(3) Alumno / padre del alumno o representante legal del alumno. La recusación puede formularla tanto el alumno como el padre de éste si es menor de edad.
(4) Debe ser una de las causas expresamente incluidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
(5) Se dan / No se dan.

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

ANEXO 1_E: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EN CASO DE RECUSACIÓN

En relación al incidente de recusación planteado por el_____(1) en el expediente disciplinario incoado con fecha _____ al alumno _____ contra el instructor/a del mismo D./D.ª_____ una vez analizadas las causas del mismo y las alegaciones formuladas por el citado instructor/a con fecha _____ resuelvo _____ (2) la recusación formulada.

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos (3).

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

FDO.: _____

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20 __ (4)(5) EL _____ FDO: _____

(1) Alumno / Padre del alumno / Representante legal del alumno.
(2) Aceptar / No aceptar. Si se acepta la recusación, acto seguido deberá nombrarse otro instructor y comunicarlo al alumno o a sus padres.
(3) Contra esta resolución, que debe dictarse en un plazo máximo de tres días desde que se produjo la recusación, no cabe reclamación o recurso alguno.
(4) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
(5) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será fimada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno ni a su padre.

SR./A. D./D.ª _____

ANEXO 1_F: SOLICITUD DE ABSTENCIÓN POR PARTE DEL INSTRUCTOR

D./D.ª _____, instructor/a del expediente disciplinario incoado con fecha _____ al alumno _____, considerando que me hallo incurso en la causa de abstención prevista en el apartado ___ del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en base a las siguientes razones _____ solicito se deje sin efecto mi nombramiento como instructor del citado expediente disciplinario.

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO: _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

ANEXO 1_G: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EN CASO DE ABSTENCIÓN

En relación al incidente de abstención planteado por usted como instructor/a del expediente disciplinario incoado al alumno D./D.ª _____ con fecha _____ por causa de _____ (1) y una vez recabada la información pertinente resuelvo _____ (2) la abstención solicitada y _____ (3).

Lo que se traslada a usted para su conocimiento y efectos.

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

FDO.: _____

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20 __ El Instructor FDO.: _____

(1) Indicar la causa alegada por el instructor, que debe ser una de las incluidas expresamente en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
(2) Aceptar / No aceptar.
(3) Si se acepta la abstención se deberá indicar expresamente en la resolución *"dejar sin efecto su nombramiento como instructor de fecha _____"*.

SR./A. D./D.ª _____

ANEXO 1_H: TOMA DE DECLARACIÓN (1)

En las dependencias del Centro Santo Domingo Savio, el día ____ de _____ de 20 __ ante D./D.ª _____, Instructor/a del expediente disciplinario incoado por Resolución del Director/a del citado centro con fecha _____ comparece, previamente citado y en presencia de su _____ (2) el (3) _____ para prestar declaración sobre los hechos que interesan al expediente disciplinario.

El alumno es asistido por D./D.ª _____ que actúa en calidad de asesor/a (4).

Pregunta: ¿Sabe usted que se le ha incoado un expediente disciplinario?
Respuesta:

Pregunta:
Respuesta:

Pregunta: ¿Desea añadir algo más a lo manifestado?
Respuesta:

Se da por finalizada la presente comparecencia a las _____ horas del día y en el lugar anteriormente especificado en la cabecera de esta acta. El/La compareciente y el instructor/a leen el contenido de la misma y, en prueba de conformidad con su contenido, firman cada uno de los _____ folios de que consta.

_____, a _____ de _____ de 20 __

El/La Instructor/a

Fdo.:_____

El/La declarante

Fdo.: _____

(1) Excepto en lo relativo a la primera pregunta, este modelo se puede usar para cualquier otra comparecencia con las adaptaciones pertinentes. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias.
(2) Padre / Representante legal.
(3) Imputado D. _____/ Alumno del centro D.___ / Profesor del centro D. ____ / etc.
(4) Este párrafo se suprimirá si no actúa un asesor.

ANEXO 1_I: DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS O INFORMES

Diligencia para hacer constar que ha quedado incorporado al expediente disciplinario incoado por Resolución del Director/a del Centro Santo Domingo Savio con fecha _____ al alumno de este centro _____ el siguiente documento / informe _____ (1) con efectos del día _____.

_____, a ____ de _____ 20 __

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

(1) Debe especificarse el tipo de documento / informe y su origen.

ANEXO 1_J: PLIEGO DE CARGOS

Pliego de cargos que formula D./D.ª_____ como instructor/a del expediente disciplinario incoado al alumno _____ por Resolución del Director/a del citado centro con fecha _____ para el esclarecimiento de los hechos que se le imputan.

CARGO PRIMERO: (1) _____

De probarse tal cargo podría usted haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta tipificada como _____ (2), según el apartado _____ del artículo _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid que considera como tal _____ (3), a corregir con alguna de las medidas que para este tipo previene el citado Decreto en su artículo _____, apartado(s) _____

CARGO SEGUNDO: _____

De probarse tal cargo podría usted haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta tipificada como _____ (2), según el apartado _____ del artículo _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid que considera como tal _____ (3) a corregir con alguna de las medidas que para este tipo previene el citado Decreto en su artículo _____, apartado(s) _____.

CARGO TERCERO: (y así sucesivamente los cargos que se imputen)

El presente Pliego de Cargos puede ser contestado por usted, dentro del plazo de cuatro días lectivos contados a partir del siguiente al de su recepción, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. Asimismo, en este trámite podrá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

_____, a ____ de _____ de 20__

EL/LA INSTRUCTORA

FDO.: _____

Recibí este Pliego de Cargos el día _____ de _____ de 20__ (4)(5) EL _____ FDO.: _____

(1) Debe especificarse de forma clara y precisa el hecho imputado al alumno (cargo) que se considera como una conducta contraria a las normas de convivencia. Si sólo se formula un cargo, se indicará CARGO ÚNICO.
(2) Grave / Muy grave.
(3) Debe copiarse textualmente el tipo que se reseña en el apartado citado.
(4) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor de edad lo firma el propio alumno.
(5) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será fimada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno ni a su padre.

SR./A. D./D.ª _____

ANEXO 1_K: FINALIZACION EXPEDIENTE POR ACUERDO

Formulado por D./D.ª _____, como instructor/a del expediente disciplinario incoado al alumno _____ por Resolución del Director/a del centro Santo Domingo Savio con fecha _____ el correspondiente Pliego de cargos con fecha _____ y habiendo sido notificado en la misma fecha al alumno y a sus padres o tutores legales, éstos en este acto manifiestan el reconocimiento de los hechos causantes, aceptan las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y mediante la rúbrica de este escrito a formular alegaciones y proponer pruebas.

Consecuentemente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 50.3 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, se da por concluida la instrucción del citado expediente disciplinario.

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

Conforme	
El alumno	El padre/madre o tutor legal
Fdo.: _____	Fdo.: _____
_____, a ____ de _____ de 20__	

ANEXO 1_L: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR ACUERDO

Concluida la tramitación del expediente disciplinario incoado al alumno de este centro _____ por Resolución del Director/a de fecha _____ como consecuencia del reconocimiento por parte del alumno y de sus padres o tutores legales de los hechos causantes y habiendo aceptado las medidas correctoras propuestas en el pliego de cargos y renunciado explícitamente a formular alegaciones y proponer pruebas según consta en diligencia de fecha _____ incluida en este expediente, el instructor/a del mismo formula la siguiente propuesta de resolución:

I.- HECHOS PROBADOS

Se deberán exponer los mismos hechos que figuran en el Pliego de cargos y que han sido aceptados por el alumno y sus padres o tutores legales.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50.3 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del alumno y de sus padres o tutores legales de los hechos causantes y habiendo aceptado las medidas correctoras propuestas en el pliego de cargos y renunciado explícitamente a formular alegaciones y proponer pruebas según consta en diligencia de fecha _____ incluida en este expediente, se ha procedido a la finalización del procedimiento por acuerdo.

III.- PROPUESTA

Como consecuencia de lo anterior los hechos imputado al citado alumno que figuran en el pliego de cargos como cargo primero / único se consideran suficientemente probados y pueden ser encuadrados dentro de la conducta prevista en el artículo _____ letra ____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril, anteriormente citado, proponiéndose la medida correctora de _____ prevista en el artículo _____ letra ____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril, anteriormente citado.

Los hechos que figuran en el cargo segundo se consideran suficientemente probados y pueden ser encuadrados dentro de la conducta prevista en el artículo _____ letra ____ del Decreto 32/2019 de 9 de abril, anteriormente citado, proponiéndose la medida correctora de _____ prevista en el artículo _____ letra ____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril, anteriormente citado.

De acuerdo al artículo 50.5 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos días lectivos podrá alegar ante esta instrucción cuando considere conveniente en su defensa.

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

SR./A. D./D.ª _____

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

ANEXO 1_M: PRÁCTICA DE PRUEBAS

Recibidas sus alegaciones al Pliego de Cargos formulado en el expediente disciplinario incoado al alumno _____, así como la propuesta de pruebas que se adjunta, esta instrucción acuerda:

Primero: Incorporar al expediente todos los documentos que aporta el interesado y que son los que a continuación se reseñan:

_____
_____.

Segundo: Aceptar la prueba propuesta consistente en _____ .

Tercero: Denegar la prueba propuesta consistente en _____ por considerarla _____ ya que _____.

Cuarto: Se considera pertinente por parte de este instructor la realización de la(s) siguiente(s) prueba(s) _____ .

Quinto: Las citadas pruebas se realizarán el día ____ de _____ a las horas en las dependencias de _____.

_____, a ____ de _____ 20__

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

SR./A. D./D.ª _____

ANEXO 1_N: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Concluida la tramitación del expediente disciplinario incoado al alumno de este centro _____ por Resolución del Director/a de fecha _____ el instructor/a del mismo formula la siguiente propuesta de resolución:

I.- HECHOS PROBADOS

Mediante una redacción clara y concisa, evitando frases o términos que puedan ofrecer duda, confusión u oscuridad se deberán exponer:

- *Los contenidos, en síntesis, de las primeras actuaciones practicadas y los documentos obtenidos.*
- *Los aspectos esenciales de la declaración del alumno y de las alegaciones que haya formulado al pliego de cargos, aunque no se requiere que sea de forma literal.*
- *El contenido de las pruebas practicadas y su resultado. Si constan declaraciones de otras personas se incluirán sus aspectos esenciales, tanto si sirven de prueba de cargo como de descargo.*
- *La descripción, en su caso, de las pruebas denegadas y la motivación de la decisión.*
- *Los hechos que se imputan, que son los que figuran en el pliego de cargos, y que se entienden probados fundamentando las razones para ello.*
- *El sobreseimiento de los cargos que no se consideren probados.*

II.- CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

A la vista de los hechos probados debe efectuarse una argumentación jurídica en la que se citen las normas aplicables y la fundamentación necesaria para calificar, tipificar y sancionar adecuadamente cada falta cometida. A cada hecho probado debe corresponderle una sola falta de las que figuran en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, especificando y motivando la concurrencia de circunstancias agravantes o atenuantes de la responsabilidad del alumno.

III.- PROPUESTA

Será siempre la parte final del escrito y en ella, a la vista de los hechos y su calificación, se deberá proponer:

a) El sobreseimiento del expediente si se considera que el cargo o todos los cargos imputados no han sido probados (1).
b) La medida correctora que corresponda a los hechos probados como constitutivos de falta, teniendo en cuenta que para cada falta sólo se puede imponer una medida correctora.
c) Las medidas reparadoras previstas en el artículo 41 del Decreto 32/2019, de 9 de abril.

De acuerdo al artículo 50.5 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos días lectivos podrá alegar ante esta instrucción cuando considere conveniente en su defensa.

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA INSTRUCTOR/A

FDO.: _____

SR./A. D./D.ª _____
SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

ANEXO 1_O: ACTA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

En las dependencias del Centro Santo Domingo Savio, el día ____ de _____ de 20__ comparecen ante mí, instructor/a del expediente disciplinario incoado al alumno de este centro con fecha_____, el propio alumno y sus representantes legales para llevar a cabo la audiencia en la que se les comunicará la propuesta de resolución de acuerdo a lo previsto en el artículo 50.5 del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Se hace constar que en el presente acto se indica al interesado que dispone de un plazo de dos días lectivos, a partir de esta fecha, para formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa.(1)

Se da por finalizado este trámite a las _____ horas del día y en el lugar anteriormente especificado en la cabecera de esta acta. Los comparecientes y el instructor leen el contenido de la misma y, en prueba de conformidad con su contenido, la firman.

_____, a _____ de _____ de 20__

Diligencia para hacer constar que tanto el alumno imputado como sus representantes legales manifiestan su conformidad con la propuesta de resolución entregada y renuncian al plazo para la formulación de alegaciones.(2)

EL/LA INSTRUCTOR/A

Fdo.:_____

LOS COMPARECIENTES

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(1) Debe tenerse en cuenta que en este acto no pueden formularse alegaciones a la propuesta y transcribirse en el acta. Ésta debe reflejar única y exclusivamente la entrega de la citada propuesta.
(2) Esta diligencia se incluirá en caso de conformidad de los comparecientes con la propuesta (art. 50.5).

ANEXO 1_P: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Examinada la propuesta de resolución, de la que usted ya tenía conocimiento, formulada por el instructor D./D.ª_____ en relación al expediente disciplinario incoado con fecha _____ al alumno de este centro _____ así como la documentación complementaria que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el citado instructor para el esclarecimiento de los hechos, he estimado que los tales hechos han quedado suficientemente probados. De igual forma se ha considerado autor de los mismos al alumno _____.

Consecuentemente, una vez estudiadas y tenidas en cuenta las alegaciones formuladas por usted, he considerado aceptar los hechos y fundamentos jurídicos de la propuesta de resolución y, por tanto, declarar que:

I.A.- Los hechos, consistentes en _____ (1) y que se corresponden con el CARGO PRIMERO reseñado en la propuesta de resolución (2) pueden ser encuadrados dentro de la conducta tipificada como falta _____(3) en el artículo _____ apartado _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

I.B.- En los citados hechos han concurrido las siguientes circunstancias agravantes/atenuantes _____.

II.A.- Los hechos, consistentes en _____ (1) y que se corresponden con el CARGO SEGUNDO de la propuesta de resolución pueden ser encuadrados dentro de la conducta tipificada como falta _____(3) en el artículo _____ apartado _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

II.B En los citados hechos han concurrido las siguientes circunstancias agravantes/atenuantes _____.

A la vista de lo anterior y habiendo tenido en cuenta los criterios generales para la adopción y para la aplicación de las medidas correctoras establecidos, respectivamente, en los artículos 38 y 39 del Decreto 32/2019, de 9 de abril,

RESUELVO

1.- En relación a los hechos reseñados y tipificados en el apartado I.A, declarar responsable al alumno _____ de la falta _____ (3) anteriormente citada e imponerle la corrección disciplinaria prevista para este tipo de faltas en el artículo ____ apartado __ del anteriormente citado Decreto y consistente en _____ (4)

2.- En relación a los hechos reseñados y tipificados en el apartado II.A, declarar responsable al alumno _____ de la falta _____ (3) anteriormente citada e imponerle

la corrección disciplinaria prevista para este tipo de faltas en el artículo ___ apartado__ del anteriormente citado Decreto y consistente en _____(4)

3.- La imposición de la(s) siguiente(s) medida(s) reparadora(s) de acuerdo a lo previsto en el artículo 41.1 (y/o 41.2) del citado Decreto _____ (5)

La fecha de efecto de estas correcciones disciplinarias será _____

Esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá ser objeto de reclamación ante el Director de Área Territorial de Madrid _____ en el plazo de cuatro días hábiles a contar a partir del siguiente a su notificación.

_____, a _____ de _____ de 20 __

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

FDO.: _____

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20 __ (6)(7) EL _____ FDO.: _____

(1) Describir los hechos imputados al alumno.
(2) Si sólo se formuló un cargo, se indicará CARGO ÚNICO.
(3) Grave / Muy grave.
(4) Reproducir literalmente el tipo de corrección disciplinaria aplicada según figura en la norma.
(5) Este apartado se incluirá si se da el supuesto de hecho.
(6) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si éste es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
(7) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será fimada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno ni a su padre.

SR./A. D./D.ª _____

ANEXO 1_Q: RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS CON MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION

Examinada la propuesta de resolución, de la que usted ya tenía conocimiento, formulada por el instructor D./D.ª _____ en relación al expediente disciplinario incoado con fecha _____ al alumno de este centro _____ así como la documentación complementaria que a la misma se acompaña, donde se recogen las actuaciones llevadas a cabo por el citado instructor para el esclarecimiento de los hechos, he estimado que los tales hechos han quedado suficientemente probados. De igual forma se ha considerado autor de los mismos al alumno _____

Consecuentemente, una vez estudiadas y tenidas en cuenta las alegaciones formuladas por usted, he considerado aceptar los antecedentes y hechos probados de la propuesta de resolución, modificando en los términos que se señala su calificación jurídica y, por tanto, declarar que

I.A.- Los hechos, consistentes en _____ (1) y que se corresponden con el CARGO PRIMERO reseñado en la propuesta de resolución (2) pueden ser encuadrados dentro de la conducta tipificada como falta _____(3) en el artículo _____ apartado _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

I.B.- En los citados hechos han concurrido las siguientes circunstancias agravantes/atenuantes:
_____
_____

I.C.- La diferente calificación jurídica con respecto a la propuesta de resolución de tales hechos se basa en las siguientes razones:
_____
_____

II.A.- Los hechos, consistentes en _____ (1) y que se corresponden con el CARGO SEGUNDO de la propuesta de resolución pueden ser encuadrados dentro de la conducta tipificada como falta _____(3) en el artículo _____ apartado _____ del Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15), del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

II.B.- En los citados hechos han concurrido las siguientes circunstancias agravantes/atenuantes:
_____
_____

II.C.- La diferente calificación jurídica con respecto a la propuesta de resolución de tales hechos se basa en las siguientes razones:
_____
_____
A la vista de lo anterior,

RESUELVO

1.- En relación a los hechos reseñados y tipificados en el apartado I.A, declarar responsable al alumno _____ de la falta _____ (3) anteriormente citada e imponerle

la medida correctora prevista para este tipo de faltas en el artículo _____ apartado ___ del anteriomente citado Decreto y consistente en _____ (4).

2.- En relación a los hechos reseñados y tipificados en el apartado II.A, declarar responsable al alumno _____ de la falta_____ (3) anteriormente citada e imponerle la corrección disciplinaria prevista para este tipo de faltas en el artículo _____ apartado___ del anteriormente citado Decreto y consistente en _____ (4).

3.- *La imposición de la(s) siguiente(s) medida(s) reparadora(s) de acuerdo a lo previsto en el artículo 41.1 (y/o 41.2) del citado Decreto* _____ *(5)*

La fecha de efecto de estas medidas correctoras será _____.

Esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá ser objeto de reclamación ante el Director de Área Territorial de Madrid _____ en el plazo de cuatro días hábiles a contar a partir del siguiente a su notificación.

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

FDO.: _____

Recibí la presente resolución el día _____ de _____ de 20__ (6)(7) EL _____ FDO.: _____

(1) Describir los hechos imputados al alumno.
(2) Si sólo se formuló un cargo, se indicará CARGO ÚNICO.
(3) Grave / Muy grave.
(4) Reproducir literalmente el tipo de medida correctora aplicada según según figura en la norma.
(5) Este apartado se incluirá si se da el supuesto de hecho.
(6) Esta diligencia se incluirá si la entrega se efectúa directamente al padre o representante legal del alumno, si este es menor de edad. Si el alumno es mayor lo firma el propio alumno.
(7) Si el padre del alumno se niega a firmar el recibí, se debe incluir una diligencia en el reverso indicando tal circunstancia que será fimada por quien efectúa la entrega y otra persona del centro, preferentemente el Secretario. En este caso no debe entregarse la resolución ni al alumno ni a su padre.

SR./A. D./D.ª _____